

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 597

7 de febrero de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Segovia Noriega

Sesión celebrada el miércoles 7 de febrero de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-93/2018 RGEP.838.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre explicación que hay para el retraso en la implantación de la plataforma NEXUS y gastos adicionales a los previstos que está comportando.

**2.- C-96/2018 RGEP.596.** Comparecencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente en funciones de la Cámara de Cuentas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre el plan de Fiscalizaciones en 2018. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

---

**3.- C-1076/2017 RGE.10979.** Comparecencia del Sr. Representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, seguridad social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

### SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 35 minutos.....	36653
- Intervienen la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Rodríguez García y el Sr. Muñoz Abrines comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	36653
— <b>PCOC-93/2018 RGE.838. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre explicación que hay para el retraso en la implantación de la plataforma NEXUS y gastos adicionales a los previstos que está comportando.....</b>	36653
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.....	36653-36654
- Interviene el Sr. Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.....	36654-36655
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Consejero Delegado, ampliando información.....	36655-36657
— <b>C-96/2018 RGE.596. Comparecencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente en funciones de la Cámara de Cuentas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre el plan de Fiscalizaciones en 2018. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	36657
- Interviene el Sr. Ongil López, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	36657-36658

- Exposición del Sr. Vicepresidente de la Cámara de Cuentas de Madrid.....	36659-36661
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Ongil López, el Sr. Rodríguez García y el Sr. Muñoz Abrines.....	36662-36671
- Interviene el Sr. Vicepresidente, dando respuesta a los señores portavoces. ....	36671-36674
<b>— C-1076/2017 RGEP.10979. Comparecencia del Sr. Representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, seguridad social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> ....	36674
- Exposición del Sr. Representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo. ....	36674-36678
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Márquez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Maroto Illera y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada.....	36678-36689
- Interviene el Sr. Representante, dando respuesta a los señores portavoces. ....	36689-36691
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	36692
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	36692
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 1 minuto. ....	36692



*(Se abre la sesión a las 16 horas y 35 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Como cuestión previa, se ruega a los señores portavoces que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: No hay sustituciones, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señorías. Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-93/2018 RGEP.838. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre explicación que hay para el retraso en la implantación de la plataforma NEXUS y gastos adicionales a los previstos que está comportando.**

Se puede incorporar a la Mesa, en nombre del Gobierno, don Blas Labrador, Consejero Delegado. *(Pausa.)* Como Presidente de la Comisión, debo hacer una consideración con respecto a su presencia en esta Comisión. El Gobierno puede delegar en Viceconsejeros y Directores Generales. Vamos a ver si el cargo que usted tiene está asimilado, ya que el Reglamento así lo exige en su artículo 196.2 y, por tanto, una vez hecha esa comprobación, en caso de no estar su cargo asimilado, tal como exige el Reglamento, esta pregunta pasaría de nuevo a la relación de asuntos pendientes. ¿De acuerdo? *(El señor Gutiérrez Benito pide la palabra.)* ¿Señor Gutiérrez?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor Presidente, por la explicación. Pero, claro, nos sorprende que el Gobierno remita a un Consejero Delegado de una entidad pública -y en este caso sí que es parte del Gobierno-, cuando le viene bien al Gobierno apela a su carácter de representante gubernamental, pero cuando se solicitan informaciones respecto de las retribuciones que tiene este Consejero y otros altos cargos se alega que no forman parte del Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, si le parece, formule la pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Mi pregunta es por qué este grado de arbitrariedad a la hora de calificar a don Blas Labrador -me parece que se llama así- como alto cargo cuando le viene bien o como representante del Gobierno cuando le viene bien al Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Será la Mesa la que haga la averiguación de si, efectivamente, el cargo está o no homologado. Insisto: en caso de no estarlo, la pregunta se volverá a incorporar a la relación de asuntos pendientes. ¿Puede formular la pregunta, señor Gutiérrez?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. La pregunta para el Gobierno era qué explicación hay para el retraso en la implantación de la Plataforma NEXUS y si está comportando más gastos de los previstos. ¿En qué situación se encuentran los sistemas de gestión económico-financieros? ¿Los sistemas económico-financieros que van a sustituir los sistemas NEXUS ya van a sustituir los módulos actuales de HP-HCIS? ¿Y la gestión de recursos humanos está ya integrada en NEXUS?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra el señor Labrador.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Permítanme que, antes de responder exactamente a la pregunta concreta, inicie mi intervención contextualizando muy brevemente el alcance y la dimensión del sistema NEXUS económico-financiero.

NEXUS es el sistema de información corporativo de gestión económica, presupuestaria, financiera, de contratación, compras y logística de toda la Comunidad de Madrid. Actualmente, NEXUS es un sistema de amplio uso en la Comunidad de Madrid y sus organismos dependientes. Tiene registrados actualmente más de 10.000 usuarios, que realizan más de 850.000 transacciones diarias, con una integración de más sistemas de información sectoriales de la Comunidad de Madrid y del Estado, que se conectan de forma automática a NEXUS para intercambiar información económica, superando los 70.000 mensajes intercambiados al día. Está implantado en más de 100 centros directivos, y gestiona más de un millón de facturas electrónicas al año.

Respondiendo ya propiamente a su pregunta sobre retrasos en la implantación, durante la ejecución del proyecto se han ido priorizando los aspectos más urgentes sobre aquellos que podían esperar. Fruto de esta priorización, se han desarrollado a mayor velocidad algunos módulos funcionales y se han retrasado algunas implantaciones; así, por ejemplo, se han desarrollado por encima de las funcionalidades previstas inicialmente módulos como el registro contable de facturas y un sistema de facturación electrónica; el cambio de modelo de gestión contable de los hospitales universitarios Del Henares, Sureste, Del Tajo, Infanta Cristina, Infanta Leonor e Infanta Sofía, desde un modelo de gestión de empresa pública a un modelo de gestión de hospital tradicional del Servicio Madrileño de Salud; la posibilidad de tener varios presupuestos simultáneamente, el prorrogado y el nuevo presupuesto; el nuevo sistema del suministro inmediato de información para intercambio de información con la Agencia Tributaria, en este caso del IVA; la nueva Ley de Contratos del Sector

Público, que, como saben sus señorías, entra en vigor el próximo mes de marzo; el nuevo cálculo del periodo medio de pago; el módulo de auditorías para la Intervención General de la Comunidad de Madrid, etcétera. Estos son algunos de los principales, pero de estos hay muchísimos.

¿Ha habido retrasos? Bueno, lo que ha habido han sido cambios en la planificación, fundamentalmente por dos motivos, siendo el primero la propia complejidad del proyecto. Estos proyectos son muy complejos, que afectan al ámbito de toda la Comunidad de Madrid, que es una organización muy grande, y lógicamente eso conlleva ajustes –en este proyecto y en otros- necesarios en la planificación; en segundo lugar, por nuevas prioridades surgidas de cambios habidos, en la inmensa mayoría cambios de tipo normativo, de los que les he comentado algunos, pero de los que hay, insisto, muchísimos.

En cuanto a los costes, el proyecto inicial fue adjudicado por un importe de 30,8 millones de euros, sin IVA, y se hizo una modificación del 20 por ciento, que es una modificación dentro del marco legal, como saben sus señorías, que permitió la culminación de los desarrollos del proyecto que habían tenido mayor complejidad de la prevista. A partir de ahí lo que ha habido han sido prórrogas para la estabilización y mantenimiento y, luego, un nuevo contrato para la evolución, digamos natural, de este sistema de información, como es habitual en este tipo de sistemas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Labrador. Tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Señor representante del Gobierno, no me ha contestado usted respecto a la implementación del sistema NEXUS en recursos humanos, y le voy a leer un documento de la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid, de la que usted es representante también simultáneamente, que decía que a finales de 2014 estaban implementadas todas las funcionalidades del sistema NEXUS; estoy hablando de un documento de la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid. Pero es más, recientemente NEXUS ha emitido un vídeo, que puede ver toda la opinión pública, en el que dice que en 2015 está todo implementado. Le he hecho una pregunta específica respecto a si siguen funcionando los módulos económico-financieros HP-HCIS, que fueron desarrollados por ICM. Usted no ha querido contestar a esa pregunta, usted en una parte de su contestación ha hecho una especie de anuario estadístico del volumen de transacciones que circulan por NEXUS. Es más, usted no quiere contestar porque hace un año y medio, en febrero de 2016, la Directora de Recursos Humanos de la Comunidad decía que los recursos humanos y las plantillas no estaban bajo NEXUS, que había tres plataformas funcionando y, por lo tanto, más de 75 nóminas estaban en SIRIUS, es decir, fuera de NEXUS. Usted no ha querido contestar a eso; me sorprende que no quiera contestar a eso. Tampoco ha querido contestar a cómo están el resto de las funcionalidades y, por ejemplo, me gustaría que me contestase respecto a qué pasa con el despliegue del sistema IUS, que es un sistema para 534 órganos judiciales que debería estar funcionando en el primer trimestre de 2017. ¿Y por qué debería estar funcionando en el primer trimestre del año 2017? Porque lo decía usted, señor Labrador; lo decía usted en esta misma Cámara exactamente el 22 de junio de 2016.

Por tanto, ustedes venden aire de cuándo se va a implantar un sistema SAP, NEXUS, en la Comunidad. Y, ¡claro!, ahora nos dice que es muy complejo el sistema en la Comunidad. Pero entonces, cuando hacen esta planificación y venden estos calendarios y cronogramas, ¿ustedes están pensando en un sistema simple, en un sistema absolutamente elemental, o están pensando en firmar un contrato de 30 millones de euros para un sistema de administración compleja? Por lo tanto, señor Labrador, usted no nos está dando respuesta; usted afirma unas cosas y un año después no está en condiciones de explicarnos por qué estos retrasos. El único argumento que nos ha dado es que es muy complejo el sistema y que de vez en cuando aparecen normativas nuevas como la Ley del Contrato del Sector Público, que entra en vigor el 9 de marzo.

Tendría que explicarnos por qué ahora mismo todavía no es posible calcular los costes por paciente en varios hospitales. Le puedo dar datos, por ejemplo: no es posible calcular el coste por paciente en el Puerta de Hierro de Majadahonda, no es posible calcular los costes por paciente en el Hospital de La Paz y el porcentaje de asignación de gastos farmacéuticos por paciente en el Ramón y Cajal es tan solo del 12 por ciento. Señor Labrador, ustedes venden aire, y cuando les pedimos cuentas por los plazos que ustedes mismos han dado –y dan en la documentación oficial- no dan explicaciones. Eso es lo que nos preocupa, porque debe tener algún coste económico para todos los madrileños, dado que se paga por unos proyectos con unos plazos y han pasado años y esos proyectos no están ejecutados. ¿Cuánto tiempo me queda?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pues nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra el señor Consejero Delegado por tiempo de un minuto y medio.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Voy a tratar de responderle con toda la precisión que pueda a lo que usted ha preguntado porque ha mezclado diferentes conceptos. Creo que la pregunta era sobre la Plataforma NEXUS de... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *No.*) Permítame. Sobre la Plataforma NEXUS de gestión económica. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *No.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, señor Gutiérrez.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Permítame que le responda. Le voy a responder a todo. En primer lugar, sobre la Plataforma NEXUS de gestión económica. (*Rumores por parte del señor Gutiérrez Benito.*) Permítame, que le voy a responder a todo. Sobre la Plataforma NEXUS de gestión económica, como le he dicho, está en los términos que he descrito –por no perder tiempo de este minuto y medio- en la comparecencia anterior. En segundo lugar, NEXUS Recursos Humanos no está implantado. Y no está implantado porque en el año 2013 se resolvió; en la Legislatura anterior ese contrato finalizó mediante una resolución. Por lo tanto, NEXUS Recursos



Humanos no está implantado. Supongo que por eso se refería usted en su intervención a que la Directora General de Recursos Humanos comentaba que, efectivamente, hay distintas plataformas: la Plataforma SIRIUS, la Plataforma de Meta4 en los hospitales, etcétera; eso es así. Tiene usted razón, esto es así. El sistema NEXUS Recursos Humanos era otro contrato diferente a este que acabamos de comentar de la gestión económica y, por lo tanto, se resolvió: no está implantado. Por último, ha hablado usted del sistema IUS Madrid. El sistema IUS Madrid no tiene nada que ver con la Plataforma NEXUS, señoría. El sistema IUS Madrid es el sistema de gestión procesal de la Comunidad de Madrid que no tiene nada que ver ni con NEXUS ni con SAP y que, efectivamente, está implantado en los 534 órganos judiciales, como usted ha comentado, y al que periódicamente se le van añadiendo nuevas funcionalidades, etcétera. Cuando yo hablo de la complejidad lo digo porque esta es la realidad; es decir, los sistemas informáticos de la Comunidad de Madrid, señoría, son muy complejos, pero esto no es ninguna excusa ni es nada, simplemente es la constatación de una realidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Sí, acabo enseguida. Son sistemas de información que se van manteniendo, haciendo un mantenimiento de tipo correctivo y un mantenimiento de tipo evolutivo que, a medida que va apareciendo nueva normativa o nuevas necesidades funcionales que los gestores piden, se van implementando. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-96/2018 RGEF.596. Comparecencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente en funciones de la Cámara de Cuentas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre el plan de Fiscalizaciones en 2018. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Bienvenido a esta Comisión, señor Vicepresidente de la Cámara de Cuentas de Madrid. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia el señor Ongil, del Grupo Parlamentario Podemos, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muy buenas tardes y bienvenido. No sé si sabe que en este Grupo estamos implantando una nueva cultura que consiste en llamar a todos los Presidentes de la Cámara de Cuentas porque creemos, de verdad, que es una herramienta imprescindible para nuestra labor, para el control, para la fiscalización del gasto público y porque queremos tener una relación mucho más cercana, como hemos ido teniendo en esta Legislatura.

Si quiere puede hacer algún tipo de valoración sobre la dimisión del señor Canalda, pero lo que me interesaba preguntarle era si debido a esa dimisión y a que de facto se encuentren sin Presidente, esto afecta de alguna forma a los trabajos y al rendimiento de la Cámara de Cuentas en

este momento, si de verdad se nota. Entendemos que la ley asume y prescribe que en caso de vacante del Presidente es usted, el Vicepresidente, el que hace esas labores y pensamos que no hay ningún problema, pero si lo hubiera nos gustaría saberlo y que nos lo dijera.

También le hemos llamado para saber el plan de trabajo de 2018. Si nos pudiera hacer un pequeño resumen de lo que sí han hecho en el año 2017, también sería bastante lógico. Y dentro de las iniciativas de fiscalización para 2018, también me gustaría que nos explique, ya que estamos viendo que, de hecho, hay más informes de los que es capaz de hacer la Cámara de Cuentas cada año y esto resulta en una cola de informes que se quedan sin hacer año tras año y que se pasan al siguiente, cómo hacen desde la Cámara de Cuentas esta gestión de prioridades de forma que entran unas cosas y otras no.

En particular, también quería saber qué es lo que les ha llevado este año a incorporar los informes que han incluido a iniciativa de la Cámara de Cuentas. Usted sabe perfectamente que puede ser a iniciativa de la Asamblea, a través de esta Comisión, aunque ustedes también tienen la capacidad de proponer. Entonces, quería saber cómo ha priorizado nuevos informes que han propuesto para el plan del año que viene por delante de una cola gigantesca, la verdad, de informes todavía pendientes.

Estoy seguro de que además en la segunda ronda tendremos posibilidad de verlo, pero seguro que compartimos con el resto de Grupos una cierta impaciencia por tener algunos informes como, por ejemplo, el del Canal de Isabel II, los de la Ciudad de la Justicia –me están mirando el resto de portavoces- y seguro que yo también puedo hacer esa lista más larga. También quiero que nos diga cuándo van a estar, que esperamos que sea lo antes posible.

Ya para terminar, también quería hacerle una pregunta porque, como bien sabe, el mes que viene entra en vigor la Ley de Contratos del Sector Público y creo que uno de los grandes avances que se han conseguido es la unidad de fuero, es decir, que ya no se pueda diferenciar dentro del sector público y que sea aplicable a la totalidad del sector público. Creemos que en esta Comunidad, más que en ninguna otra, hemos ido viendo cómo se desviaba y se canalizaba una grandísima parte del gasto público a través de compañías públicas, fundaciones y todo tipo de vehículos que al final tenían como objetivo imposibilitar rendir cuentas. Nos alegramos por este cambio en la ley, pero también nos preocupa lo que puede suponer en cuanto a carga de trabajo a la Cámara de Cuentas, porque entiendo que ahí sí que hay un informe anual que precisamente hacen sobre la Ley de Contratos del Sector Público en la Comunidad de Madrid. Entendemos que con este cambio legal que entra en vigor el año que viene, efectivamente, se amplía el perímetro de entidades obligadas, y nos gustaría saber si la Comunidad de Madrid en general, no solo la Cámara de Cuentas, que también, está preparada para este cambio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ongil. Tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el señor Vicepresidente de la Cámara de Cuentas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): De acuerdo. Muchas gracias por la invitación a comparecer en la Asamblea y por poder hablarles del Programa de Fiscalización del año 2018, que todos ustedes tienen ya. Siguiendo un poco el orden de lo que ha planteado el señor Ongil y en cuanto a que actualmente don Arturo Canalda no es Presidente de la Cámara y en qué afecta, a la Cámara le afecta en que tiene un miembro menos.

En cuanto al funcionamiento, la Ley de la Cámara prevé esta situación. Además, esta situación no es nueva; no sé si ustedes saben que en esta situación es ya la cuarta vez que me encuentro: la primera vez, como consecuencia de que el primer Presidente dejó la presidencia; la segunda vez, porque el Presidente en aquel momento, don Ramón, falleció; y la tercera, cuando el Presidente de aquel momento, don Manuel Jesús, también falleció. Es decir, que esta situación no es nueva y la ley la contempla; la verdad es que se hizo una previsión -hay que reconocérselo a los legisladores, que en este caso son ustedes- y la Cámara, por lo tanto, sigue funcionando. Hombre, esto no quiere decir que el ideal de la Cámara sea que funcione así!, porque, claro, lo que está ocurriendo actualmente es que yo, siendo Vicepresidente, hago las funciones de Presidente, pero las funciones de Vicepresidente -que un Vicepresidente lleva un equipo de fiscalización-... Es decir, el Vicepresidente, en condiciones normales de la Cámara, es un Consejero más, un miembro más dirigiendo una fiscalización, o sea que, indudablemente, para mí supone un doble trabajo, pero, obviamente, si se cubriese esa vacante, para la Cámara sería mejor. En fin, sobre la preocupación que ustedes puedan tener de si va a afectar al funcionamiento de la Cámara, yo les puedo decir que no, y además también hay que tener en cuenta que nos encontramos con que el mandato de este Pleno finaliza en diciembre; es decir, estamos hablando de un tiempo relativamente corto.

Con respecto al Programa, efectivamente, yo estoy encantado. El Programa Anual de Fiscalizaciones recoge las iniciativas fiscalizadoras de la Cámara de Cuentas; asimismo, el Programa incluye las fiscalizaciones que deben realizarse por mandato legal, como la de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid o el Informe de fiscalización de las Cuentas de las corporaciones locales. La elaboración del Programa se inicia en el último trimestre del ejercicio anterior al que haya de referirse el Programa Anual de Fiscalizaciones. En ese momento, la Presidencia de la Cámara de Cuentas comunica a todos los miembros de Consejo el comienzo de la elaboración del Programa Anual y les solicita que remitan propuestas de nuevas actividades fiscalizadoras. La Cámara de Cuentas tiene independencia para elegir y planificar lo que debe fiscalizarse, dentro del extenso ámbito del sector público madrileño, que se caracteriza por ser muy amplio y complejo; en total, más de 500 entes que manejan fondos públicos. A tenor de lo dispuesto del artículo 25 de la Ley de la Cámara de Cuentas, el Consejo aprueba el Programa y lo remite a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Por lo que se refiere al Programa de Fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas para el año 2018, se aprobó por el Consejo el 28 de diciembre de 2017, incluyéndose tres apartados: fiscalizaciones obligatorias y generales, fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas y fiscalizaciones del programa de 2017 pendientes. Entre las obligatorias o generales se incluye, en primer lugar, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2017. El artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas establece que para el ejercicio de sus funciones

fiscalizadoras la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examina dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción con el fin de que nuestro informe sobre la misma se incorpore a la memoria anual que remitimos a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre. Entre las fiscalizaciones obligatorias y generales también se incluye el informe sobre las Cuentas de las corporaciones locales del ejercicio 2017 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

Para la rendición de las cuentas generales las entidades locales tienen acceso a la aplicación informática denominada Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales a través de la página web de la Cámara de Cuentas y del Tribunal de Cuentas que dirigen al Portal "www.rendiciondecuentas.es". El ámbito temporal de este informe serán las Cuentas Generales rendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. El programa también incorpora, entre las fiscalizaciones pendientes de 2017, el informe relativo a las cuentas de las corporaciones locales del ejercicio 2016. La última de las fiscalizaciones obligatorias que se incluye en el programa es el Informe Sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Madrileño del ejercicio 2017. Nuestra ley establece la obligación de que todos los sujetos integrantes del sector público han de rendir a la Cámara sus Cuentas de conformidad con el régimen de contabilidad que legalmente le es de aplicación; este informe también se realiza anualmente.

A continuación, me referiré a las fiscalizaciones incluidas en el programa por iniciativa de la Cámara de Cuentas. Las dos primeras se realizan en coordinación con el Tribunal de Cuentas; estas fiscalizaciones conjuntas con el Tribunal se han incluido en casi todos los Programas de Fiscalizaciones de esta Cámara ya que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los órganos de control externo de las comunidades autónomas coordinarán su actividad con la del Tribunal de Cuentas. Con la finalidad de cumplir el citado artículo 29 se han constituido diversas Comisiones Sectoriales entre el Tribunal de Cuentas y los OCE, como la Comisión de Coordinación en el ámbito local en la que se acordaron estas fiscalizaciones conjuntas: la primera es la fiscalización del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales y análisis de los resultados de la misma para el ejercicio 2016, que incluirá un apartado acerca de las funciones y estructura de los departamentos de intervención en los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. Esta fiscalización tiene como principales objetivos verificar el cumplimiento de la obligación de remitir la información sobre los acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención local, los expedientes con omisión de fiscalización previa y las principales anomalías de ingresos en las entidades locales de la Comunidad de Madrid; también, establecer y señalar las situaciones y causas concretas que dieron lugar a dichos acuerdos contrarios a reparos formulados por la Intervención, expedientes con omisión de fiscalización previa y anomalías de ingresos. Perdonen un momento; voy a tomar un poco de agua porque me estoy quedando con la boca seca. *(Pausa)*.

La segunda de las fiscalizaciones incorporadas al programa en coordinación con el Tribunal de Cuentas es la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevada a cabo por los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. La fiscalización en materia

medioambiental se destacó como una de las áreas de mayor interés común en la reunión de coordinación del ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX celebrada el 7 de noviembre de 2017. La intención que quedó fijada en esa reunión fue la de abordar las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en las áreas de contaminación sonora, lumínica, contaminación atmosférica y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

A continuación, el programa incorpora la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcobendas y entidades dependientes para el ejercicio 2016. Desde 2010 se han fiscalizado total o parcialmente alguna vez todos los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes excepto los de Getafe y Alcobendas. La inclusión de este último en la programación de 2018 responde a la idea de seguir completando la fiscalización de todos ellos. Se ha programado también para 2018 la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Madrid, ejercicio 2016, así como de determinadas áreas de la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio Sociedad Anónima, también del ejercicio 2016. Dada la dimensión y complejidad organizativa del Ayuntamiento de Madrid, siempre se acomete la fiscalización del mismo de forma parcial.

Respecto a las entidades, se ha seguido el criterio de ejercicios anteriores; es decir, como se hacía en años anteriores, se han fiscalizado Mercamadrid, IFEMA, MadridEC, Madrid Calle 30, Empresa Municipal de la Vivienda, etcétera. A continuación se incluye también la fiscalización de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid en el ejercicio 2017.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Una vez fiscalizada la empresa Metro de Madrid en su día por la Cámara, la EMT es la otra gran empresa dedicada al transporte público en la ciudad de Madrid.

La siguiente fiscalización es la relativa a la contratación menor celebrada por las entidades del sector público madrileño en el ejercicio 2017. La Cámara en los últimos años ha venido elaborando un informe relativo a la contratación del sector público en la Comunidad de Madrid en el que no se recogían los contratos menores, por lo que este año se ha estimado conveniente focalizar el informe en estos contratos. A las fiscalizaciones mencionadas deben añadirse las pendientes del ejercicio anterior.

Para terminar, tengo que decirles que, al día de hoy, de las pendientes del ejercicio anterior ya se ha aprobado el informe relativo a la fiscalización horizontal integral de las plazas y precios públicos establecidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que es una de las fiscalizaciones que son fruto del acuerdo que se hizo en su día entre el Partido Popular...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Vicepresidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Ya he terminado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Comienza el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, y por tiempo de diez minutos cada uno. Tiene la palabra la señora Solís, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Le doy la bienvenida, señor Salgado, aunque tengo que decirle que me ha dejado iusted sin palabras!, pero isin palabras! No sé si enfadarme, si molestarme, pero, bueno, vamos a ir al grano, porque tiene usted ahora cinco minutos de oro para explicarnos todo lo que nos ha explicado ahora.

iMire, usted viene aquí en representación del Presidente de la Cámara de Cuentas, que ha pasado algo muy grave, y es que ha tenido que dimitir por estar imputado en un caso de corrupción; lo suficientemente grave para que se hubiese tomado esta comparecencia mucho más en serio! Ha tenido usted -no sé si lo puedo decir-, con todos mis respetos, la vergüenza de leernos el Programa de Fiscalizaciones, que les muestro, que tenemos todo el mundo en nuestros archivos. iLeer sabemos, leer sabemos todos los diputados! Me parece vergonzoso que haya utilizado los diez minutos suyos para leernos un programa que ni siquiera se ha quedado a la mitad leyéndolo, claro. No sé si usted está satisfecho de esta intervención, pero yo estoy muy decepcionada, imuy decepcionada porque desde el 2010 al 2015 no compareció ninguna persona de la Cámara de Cuentas en esta Asamblea, ninguna. Usted conoce muy bien el tema, porque es el Consejero que más años lleva en la Cámara de Cuentas! ¿Va a hacer dieciocho años que lleva en la Cámara de Cuentas?

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez):  
No...

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Bueno, va a hacer diecisiete años, desde el nacimiento. iEs el Consejero que más nos puede contar, así que aproveche usted los siguientes cinco minutos para ir al grano y para contestarnos, porque mañana vamos a discutir en esta Asamblea una proposición de ley para modificar la Ley de la Cámara de Cuentas, y lo que nos ha dejado muy claro aquí a todos los diputados es que es más necesario que nunca modificar esta ley!

iMire, voy a ir muy al grano, porque quiero que usted vaya al grano en las contestaciones! Había 17 auditorías aprobadas el 16 de marzo de 2016; algunas eran muy relevantes: Canal de Isabel II, Campus de la Justicia, ICM, Telemadrid... El señor Canalda, que ha venido aquí a comparecer cinco veces ya en esta Legislatura, cuando durante cinco años no pasó nadie por aquí, se comprometió en esta Cámara a que antes de fin de 2018, es decir, antes de que finalice su mandato, el mandato de todos los Consejeros, iban a acabarse estas 17 auditorías. Y yo estoy realmente preocupada porque ustedes no nos han entregado más que cuatro auditorías, de las 17. ¿Qué pasa con el resto? Y esto es lo que quiero que me conteste en la siguiente intervención: ¿se compromete usted a darnos un calendario, como nos dijo el señor Canalda? Porque, mire, le voy a leer textualmente: "Haríamos un calendario priorizando aquello que consideremos, incluso podemos hacerlo de acuerdo con ustedes. Se ha creado la comisión técnica de la Cámara para valorar ese calendario y un programa de relación de fiscalizaciones. En cuanto tengamos el calendario, se lo remitiremos a ustedes para que tengan

claro cómo podemos trabajar desde la Cámara de Cuentas. Incluso podemos llegar a un acuerdo entre todos y decidir, si nos parece bien, si no nos parece bien, qué ponemos, qué quitamos, pero ese es el calendario que van a elaborar los técnicos, que son técnicos única y exclusivamente". Bien. Denos ese calendario que el señor Canalda nos ha prometido aquí en numerosas ocasiones; nos lo puede avanzar ya, y así nos vamos mucho más tranquilos. ¿Nos puede asegurar usted que van a finalizar en diciembre de 2018 todas las fiscalizaciones? Porque los técnicos, sin duda, tengo total confianza que han hecho su trabajo; además, le recuerdo que para ello se han incorporado ocho personas nuevas a la Cámara. Pero más concretamente le voy a preguntar por dos fiscalizaciones: dónde está la fiscalización del Campus de la Justicia. Mire, la pedimos por primera vez el 25 de febrero de 2016, hace dos años; y el señor Canalda decía el 15 de febrero de 2017, es decir, hace un año, que estaba tremendamente avanzada, y antes de terminar el verano tendríamos el informe del Campus de la Justicia, el verano pasado, estamos hablando del verano de 2017. Bien. El verano ha finalizado, ¿dónde está el informe de la auditoría del Campus de la Justicia? Entiendo que ha pasado ya la fase de alegaciones, como nos decía el señor Canalda. ¿Qué le ha pasado a ese informe? ¿Se ha perdido, como la contabilidad del Campus de la Justicia? ¿Por qué no lo entregan? Solo contésteme a lo que el señor Canalda se comprometió aquí: antes del verano.

El Canal de Isabel II; también son palabras del señor Canalda: "Antes del verano tenemos que tener documentos serios de trabajo y, después del verano y antes de finalizar el año, seguro, porque es mi compromiso, tiene que estar la fiscalización del Canal". ¿Me puede decir dónde está esta fiscalización del Canal? ¿En qué trámites está? ¿Está en fase de alegaciones? Además decía el Presidente que, a medida que se fuesen elaborando los informes de fiscalización, solicitarían su comparecencia a petición propia. ¿Van ustedes a solicitar la comparecencia a petición propia para explicar esos cuatro informes que han sido finalizados, esas cuatro auditorías horizontales? Es una función del Presidente, pero usted está ahora haciendo las funciones de Presidente.

Para finalizar, me gustaría que me explicase claramente el funcionamiento, porque también nos decía el señor Canalda que él nunca decidía cuáles eran las fiscalizaciones: "Lo que se fiscaliza y lo que no lo deciden siempre los Consejeros en base a los informes de los técnicos y a su olfato". Él solamente asignaba las fiscalizaciones a los Consejeros, pero siempre seguía el criterio por el cual, si un Consejero pedía una fiscalización concreta, él lo respetaba siempre, y así hay Consejeros que están más centrados en un determinado sector, lo cual tiene todo su sentido. ¿Esto es así? Porque entonces, ya que usted lleva 17 años en la Cámara de Cuentas y ha conocido toda la historia del Canal de Isabel II desde su expansión en Latinoamérica en 2001, ¿me puede decir quién es el Consejero que se encarga de auditar las cuentas del Canal en la Cámara de Cuentas? ¿Quién es ese Consejero? Porque, ¿hay algún Consejero que haya pedido estas fiscalizaciones? Y otra pregunta: ¿se vetan fiscalizaciones en el plan? Cuando se presenta el plan de fiscalización anual, ¿los Consejeros vetan el plan?

Por último, le voy a agradecer... *(El señor Vicepresidente de la Cámara de Cuentas de Madrid pronuncia palabras que no se perciben).*



El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente, no; al terminar los cuatro Grupos tendrá usted un nuevo turno. (El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID**: *Va a ser difícil, porque...*) Ya, así es el Reglamento.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Por eso resumo, por eso le voy a resumir. Díganos las fechas en las que van a finalizar Campus de la Justicia y Canal de Isabel II, y comprométase usted aquí a darnos un calendario de cuándo van a finalizar las 17 fiscalizaciones que van a tener que hacerse antes del final de 2018. (El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID**: *¿Es esa su pregunta?*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente, luego tiene un tiempo para contestar.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Sí, y el resto si me las quiere contestar, también, pero, por favor, priorice esto. (El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID**: *Yo estaría encantado, pero no sé si me va a dar tiempo.*).

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Ya!, tendrá que adaptarse al tiempo.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ongil, del Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias. La verdad es que las preguntas del Grupo de Ciudadanos me ahorran ahondar en unas cuestiones en las que estoy seguro de que vamos a coincidir prácticamente todos los Grupos. Voy a empezar por lo primero: nos alegra muchísimo saber que, aunque sea a costa de su carga de trabajo –y lo siento-, pero a nivel individual, la Cámara, como usted ha dicho, no se vea afectada por la dimisión del señor Canalda, porque una de las cosas que nosotros vamos a proponer al resto de Grupos es que se suspenda la elección de esa vacante hasta que no tengamos una nueva ley y ya podamos elegir al Consejo entero. Nos parece lo lógico y nos parece lo normal, y más sabiendo que realmente no tiene un impacto en la Cámara de Cuentas, como usted mismo nos ha dicho. Tenemos hasta diciembre para ponernos de acuerdo en una nueva Ley de la Cámara de Cuentas y en un nuevo Consejo que sea más independiente, que sea más plural y que esté despolitizado, tal y como hemos presentado en la propuesta de nuestro Grupo, de la que debatimos mañana las enmiendas a la totalidad.

En otro orden de cosas, lamentamos en parte que no haya contestado algunas preguntas; creía que la pregunta sobre la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público era una pregunta oportuna y necesaria. Pero, sobre todo, igual que ha dicho el Grupo de Ciudadanos, este Grupo también sabe leer, tenemos ojos y también teníamos el Plan de Fiscalización de 2018 y lo hemos leído antes incluso de llamarle a comparecer; de ahí podía haber sacado muchísimo más tiempo precisamente para contestar. Ha gastado cinco minutos en decirnos solamente cuáles son las fiscalizaciones obligatorias anuales, que viene en la ley y para lo que no hace falta llamarle a comparecer. Por lo menos sí que le ha dado tiempo a decirnos cuáles son las fiscalizaciones que ha



propuesto a iniciativa propia la Cámara de Cuentas, y aquí queremos entrar porque, si bien parece que el criterio es, como nos ha dicho, por ejemplo para incluir Alcobendas, que ningún Ayuntamiento de más de 100.000 habitantes había quedado sin fiscalizar y nos alegra que Alcobendas también entre en ese grupo, pero a lo mejor si la barra se hubiese puesto en 50.000 habitantes nos daríamos cuenta cómo Pozuelo o Boadilla –lo estoy diciendo de memoria- jamás han sido fiscalizados en 30 años; eso también hubiese sido interesante saberlo. Y, sobre todo, más que aprendernos, nos hubiese gustado que, levantando la cara del papel, nos hubiera contestado exactamente a la pregunta que le hemos hecho, que es cuáles son los criterios y la priorización de estos informes. ¿Por qué? Porque estoy seguro de que todos estaremos de acuerdo en la impaciencia que tenemos con, en particular, Ciudad de la Justicia y Canal –no nos vamos a repetir en este punto-, pero es que hay una cosa que a mí me parece muchísimo más sorprendente, y es que en abril de 2016 aquí también se aprobó una fiscalización de Arpegio, que desde entonces ha desaparecido, no lo vemos en los planes de fiscalizaciones y todo eso.

No sé si es usted consciente de la pandemia de desapariciones de documentos que aqueja a esta Comunidad. Yo no creo que esto se haya perdido, pero no sé por qué en dos años jamás se ha incluido algo tan importante, tan grave –creo que estaremos de acuerdo con el resto de los Grupos- y tan significativo en lo que corresponde al sector público, al gasto público de la Comunidad de Madrid, una compañía pública como Arpegio, que además se intenta cerrar. Parece que esa es exactamente la impresión que da: que da carpetazo. Y, sin embargo, vemos que en esas prioridades que ponen ustedes a incluir nuevos informes, a pesar de que no es capaz de reducir los informes pendientes, la mitad de ellos resultan ser del Ayuntamiento de Madrid. A nosotros nos parece fantástico que se miren todos los ayuntamientos, gobierne quien gobierne, de arriba abajo, no hay ningún problema, ahora bien, ¿qué es esto de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Madrid? ¿Están realmente determinadas o no están determinadas? Y, si no están determinadas, ¿por qué no aparecen en esta lista y en este acuerdo? *(El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.)*  
*(La señora Maroto Illera pronuncia palabras que no se perciben.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, por favor.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Nos gustaría, de verdad, que nos explicara dos cosas: si están determinadas, ¿cuáles son?, ¿qué áreas?; y si hubo algún voto particular o discordante, cuando se propuso este plan de fiscalizaciones a iniciativa de la Cámara de Cuentas, porque lo que vemos es que Arpegio no es prioritario para la Cámara de Madrid. Igual que el Canal no había sido prioritario en los últimos quince años y no tuvimos ningún tipo de fiscalización, parece ser que Arpegio tampoco les parece prioritario, pero hasta el punto de que ni siquiera está en la lista, porque igual podría aparecer en la lista, como estos informes que se van multiplicando siempre en la lista de asuntos pendientes, como, por ejemplo, este sobre la regularidad de la contratación realizada por la Administración General y de todas las entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, con las empresas privadas involucradas en los casos de corrupción denominados Púnica y Gürtel. ¿Esto es algo que de verdad vaya a salir este año o se va a quedar para más atrás, para otros años? ¿Cómo van a priorizar

de verdad los temas más candentes –diría yo- y más escandalosos de esta Legislatura? Y apelo al sentido de la responsabilidad y del honor.

Nosotros vamos a respetar, y lo respetamos en cualquier caso, la autonomía y la independencia con las que ustedes hacen este tipo de cosas, lo que pasa es que nosotros no metimos una Ley de la Cámara de Cuentas por capricho, llovía sobre mojado, teníamos muchísimas dudas, y no solamente nuestro Grupo sino otros Grupos y Grupos de las Legislaturas anteriores, sobre la propia elección de don Arturo Canalda. En abril del año pasado, cuando presentamos la ley ya lo dijimos: corremos el riesgo –y esto es lo fundamental que ha pasado con la pérdida de la Presidencia del señor Canalda- de que la imagen de esta institución se vea afectada. Todavía nos sorprende cómo doña Concepción Ruano puede ocupar un puesto ahí, con el entramado de empresas que tiene, con familiares suyos directos, de primer grado, y participando ella en diferentes empresas; familiares directos que se han visto envueltos y están implicados en la trama Lezo. Nos parece que el señor Canalda ya jugó demasiado con la imagen y la posibilidad de dañar a la Cámara de Cuentas, como efectivamente pasó, y no entendemos que emita este tipo de señales al hacer un plan de fiscalización para el año que viene, que nos genera más dudas y nos reafirma en todo lo que hemos ido diciendo en todos estos años.

Termino simplemente empujando al resto de Grupos porque, a pesar de todos los obstáculos que ha tenido esta ley que presentamos, después de dos vetos del Gobierno y después de dos enmiendas a la totalidad que veremos mañana, tenemos la obligación de cerrar y de cambiar esta Cámara de Cuentas lo antes posible, idealmente, deberíamos tenerlo antes del verano. Usted nos ha dicho que su mandato acaba en diciembre, me parece un plazo hasta demasiado largo para los trabajos que tenemos y para poner en marcha, efectivamente, las tareas de renovación del Consejo después del verano. Simplemente, quiero llamar al resto de Grupos para que mañana, salga como salga, en cualquier caso podamos cerrar pronto una nueva ley, porque nosotros creemos que los madrileños se merecen una nueva y mejor Cámara de Cuentas y se merecen también mejores Consejeros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ongil. Tiene la palabra el señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Salgado. Mire usted, la Cámara de Cuentas no debiera ser un órgano utilizado ni por el partido gobernante ni por el partido que lo sustenta; usted aquí nos está dejando algunas dudas al respecto y le digo que no debiera ser así.

El retraso en la realización de las fiscalizaciones que se aprobaron en marzo de 2016 en esta Comisión, que luego en el Consejo de la Cámara en junio se metió en la programación lo que se aprobó aquí, que entre ellas están las del Canal de Isabel II –como bien se ha dicho aquí-, ICM, Telemadrid, Ciudad de la Justicia... A mí sí me preocupa últimamente Telemadrid porque como encima ha salido la noticia de Cuatrecasas y yo viví en primera persona lo que es un Expediente de

Regulación de Empleo y lo hizo Cuatrecasas, pues sí que me preocupa y quería saber cómo está esa fiscalización y cuándo la van a entregar, sobre todo en este caso lo de Telemadrid.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere conocer los motivos de este retraso en la entrega de las fiscalizaciones que hay programadas. No debería ser una cuestión de medios humanos ya que se contrató, como aquí se ha dicho antes, a ocho personas para poder abordar ese trabajo, aunque puede resultar insuficiente teniendo en cuenta la carga de trabajo que hay acumulada y que tienen los equipos en estos momentos. ¿Están ustedes planteándose contratar más personal para agilizar los trabajos pendientes?

Por otro lado, queremos conocer si están teniendo problemas para acceder a la información que necesitan para hacer su trabajo de fiscalización y, en particular, en el Canal, ya que a los Grupos Parlamentarios no se les está enviando la información que solicitan, a pesar de estar fuera del sumario.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere que usted hoy aquí, en sede parlamentaria, nos aclare qué tipo de problemas están teniendo para acceder a todos los expedientes que necesitan para hacer bien su trabajo y qué solución nos propone también hoy aquí para agilizar esta información que le es necesaria para desarrollar su cometido fiscalizador. Teniendo en cuenta que el anterior Presidente de la Cámara de Cuentas ha sido imputado por asuntos turbios relacionados precisamente con el Canal, ¿ha podido influir esto en el retraso del trabajo?

Otra cuestión que nos ha llamado la atención al Grupo Socialista al revisar el Programa de Fiscalizaciones de 2018, sobre todo aquellas que la propia Cámara decide, es que se ha incidido en fiscalizar al Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, la gestión del actual equipo de Gobierno. ¡No es que nos parezca mal!; que no nos parece mal, todo lo contrario, pero no vemos el mismo trato que con el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid. Aunque usted ahora cuando intervenga nos diga que no es así, que le parece claro que no hay cierta intencionalidad política, a nuestro parecer sí que por lo menos la deriva va por ahí, en que hay cierta intencionalidad política de poner el foco en el Ayuntamiento de Madrid y más cuando queda poquito para las elecciones municipales, y mucho trabajo por rendir cuentas de encargos anteriores que tiene la Cámara de Cuentas. Detrás de estas decisiones siempre queda de la duda de si la Cámara de Cuentas actúa de forma independiente o dependiente. En este caso, me sumo a lo que ha dicho el portavoz de Podemos: Arpegio, ¿para cuándo? ¿Para cuándo se van a fiscalizar las cuentas de Arpegio? Porque ya nos encontramos con que han cambiado el número de la empresa y demás y yo creo que es un tema urgente y necesario, ¡tanto para nosotros como para el Partido Popular! ¡Tiene que estar claro y transparente qué ha pasado en Arpegio!

Mire usted, el PSOE ha presentado una propuesta, que presentaremos mañana en el Pleno, en la que defenderemos la representatividad del voto de los ciudadanos en espacios como la Cámara de Cuentas, pero garantizando que no haya politización; tenemos un ejemplo de que esto es posible con lo que ocurrió con la designación de los Consejeros en Telemadrid. No compartimos el modelo de

Ciudadanos ni los criterios que Ciudadanos sigue a la hora de plantear que haya una Cámara de Cuentas universal, que exista un gran auditor con todo el poder en sus manos, en la que solamente una persona pueda crear espacios de poder y, de alguna manera, nos encontremos sin la transparencia necesaria en la Cámara de Cuentas. Y eso es lo que nosotros queremos evitar con la propuesta que mañana llevamos al Pleno de la Asamblea de Madrid. Nuestro Grupo Parlamentario apuesta por una Cámara de Cuentas despolitizada y transparente, con medios adecuados y apropiados y con personal suficiente y preparado. Además, incluimos métodos de sanción, aunque en esto reconocemos que todos los Grupos, incluido el Partido Popular, en principio, estamos de acuerdo; digo en principio, mañana ya lo veremos.

Concluyendo, señorías. Los socialistas queremos una Cámara de Cuentas despolitizada. La Cámara de Cuentas es, para el Grupo Socialista, un órgano de suma importancia en la fiscalización de las cuentas públicas; por ello, los medios que se pongan a su disposición tanto materiales como humanos deben ser suficientes y adecuados, no puede ser que la Cámara de Cuentas estuviera instalada en un edificio propiedad de la Comunidad de Madrid y haya pasado a un alquiler -por ejemplo, estoy poniendo un ejemplo-, por lo que, evidentemente, el gasto se ha disparado; de ser un edificio propiedad de la Comunidad de Madrid, que lo ha vendido, ahora lo han pasado ustedes a un edificio en alquiler, compartiéndolo con otras instituciones y, por lo tanto, aumentando el gasto. No sé dónde está eso de lo que tanto se habla de las restricciones de gasto y demás, eso que el Partido Popular tanto se hace eco de ello. En este caso, como podemos comprobar, eso no existe. Señor González, espero que en su turno de réplica nos aclare lo que en mi intervención le he solicitado, estas preguntas que le he realizado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Salgado, gracias por su comparecencia. Lo primero que tengo que decir es que, si entre los años 2010 y 2015 no ha habido ningún representante de la Cámara de Cuentas que haya venido a la Asamblea de Madrid, no ha sido por decisión de los propios Consejeros sino simple y exclusivamente porque dentro de las prioridades de los representantes en la Legislatura pasada del Partido Socialista, de UPyD y de Izquierda Unida no estaba solicitar la comparecencia de los representantes de la Cámara de Cuentas para analizar los informes que, de manera periódica, nos remitían. Por lo tanto, creo que no hay nada que reprochar a la Cámara de Cuentas, que siempre ha venido, porque es su obligación, cada vez que se la ha convocado.

En segundo lugar, parece que también, con independencia de que haya podido gustar más o menos la intervención del representante de la Cámara de Cuentas, le han reprochado que haya hablado del Plan de Fiscalización del ejercicio 2018. Yo creo, señorías, que estamos entrando en una dinámica bastante habitual en esta Cámara, en la que presentamos iniciativas en las que se pide una cosa, ipero después queremos hablar de otras! Entonces, es tan sencillo como leer el objeto de la comparecencia: informar sobre el Plan de Fiscalizaciones del año 2018. Si los Grupos Parlamentarios -

puede ser el Grupo Parlamentario Podemos o el de Ciudadanos, ¡ida igual!-, de lo que quieren es hablar sobre el plan de esas 17 fiscalizaciones que se acordó esta Cámara y quieren saber cómo iba la evolución de esas fiscalizaciones, era tan sencillo como haber presentado una iniciativa explicando de manera expresa que se quería hablar sobre eso; pero, ¡claro!, resulta que la gente viene aquí con una idea preconcebida y después se le regañan porque no habla de otras cosas que no vienen expresamente citadas en esa comparecencia, pero, bueno, allá cada uno con lo que quiera plantear. Me parece que es bastante más legítimo hacerlo de una manera más clara; ya que se habla de transparencia, yo creo que la transparencia tiene que ser para todos y no esperar a un compareciente emboscándole a ver si le pilló en una trampa y no trae la información que yo quiero, pero que, por otro lado, no estaba avisado que me tenía que explicar eso. En cualquier caso, yo sí quiero dejar claras dos cosas: si no estoy equivocado –por lo que yo conozco del funcionamiento de la Cámara de Cuentas- los planes de fiscalización son aprobados por unanimidad de todos los integrantes de la Cámara de Cuentas, es decir, de los siete integrantes que componen el Consejo de la Cámara de Cuentas. Por lo tanto, no es una decisión del Presidente ni de ningún Consejero por lo tanto se debate y se aprueba por unanimidad. Con lo cual, las fiscalizaciones que están incluidas en el ejercicio 2018 son fiscalizaciones que han adoptado dentro de su legítima y legal independencia.

Nosotros hablamos mucho de independencia, de que hay que defender la independencia funcional en el ejercicio de las competencias de la Cámara de Cuentas y de que tenemos que modificar la ley, pero después estamos permanentemente poniendo en tela de juicio esa independencia: ¿por qué no ha hecho esto?, ¿por qué no ha hecho lo otro?, ¿por qué no ha hecho lo de más allá? Es decir, estamos poniendo en tela de juicio precisamente lo que es la autonomía funcional, y una de las partes más importantes de la autonomía funcional no es poner colorado a los integrantes de la Cámara de Cuentas porque no hacen lo que ustedes o nosotros consideramos que tienen que hacer, o los plazos que ustedes consideran que tienen que hacer.

Se ha hablado –y yo no quería entrar en este debate- de la tramitación legal que existe en estos momentos para modificar la ley de la Cámara de Cuentas, y se ha dicho, por parte del portavoz del Grupo Podemos, que era una ley, una iniciativa, que pretendía despolitizarlo y que fuera un órgano más plural. Yo no voy a entrar mucho en este debate ahora mismo porque vamos a debatirlo mañana, pero, ¡claro!, a mí alguien me tendrá que explicar –y no es el objetivo que yo persigo con la ley, que conste-, si se dice que lo que se persigue es que sea más plural, ¿cómo se consigue ser más plural pasando de siete miembros a cinco?, porque si eso es ser más plural, pasar de cinco a tres, será más plural todavía, y de tres a uno, será el sumun y, claro, ¡el uno se la pluralidad máxima!, porque si teniendo cada vez menos miembros existe más pluralidad, me parece que existe una contradicción en sus propios términos. *(El señor Ongil López pronuncia palabras que no se perciben).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, señor Ongil.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Respecto a la despolitización, creo que tendremos la oportunidad de hablar sobre eso mañana. Pero, señor Rodríguez, si de verdad quieren hablar de despolitización más allá de los mecanismos que establezca la ley, supongo que entonces tendrán muy claro quienes

no van a renovar cuando haya nuevos Consejeros, entre otros, los que proponen ustedes. Porque, ¡claro!, entre sus representantes, lamentablemente –lo tengo que decir-, hay quienes son auténticos forofos de su partido que se dedican en la redes sociales a hacer proselitismo de su partido y a criticar al Partido Popular. Si usted cree que eso es razonable en un puesto institucional como es el de la Cámara de Cuentas, a mí no me lo parece, pero, ¡bueno!, cada uno tiene un sentido de la politización. *(El señor Rodríguez García pronuncia palabras que no se perciben).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Señor Rodríguez.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Tiene un sentido de la politización bastante peculiar. Entremos, señorías, en el Plan de Fiscalizaciones. Yo creo que cuando se plantean los posibles retrasos que tiene la Cámara de Cuentas y si le hacen falta más medios o no, simplemente vemos que de las fiscalizaciones pendientes hay 15, pero no entramos a analizar cuál es el contenido de cada una de esas fiscalizaciones porque no estamos hablando de fiscalizaciones simples u ordinarias en las que se pida, por ejemplo, que se analice un ejercicio concreto; es que muchas de estas fiscalizaciones incluyen el análisis de 5 o de 8 ejercicios, es decir, que las fiscalizaciones que están pendientes en realidad no son 15, porque si sumamos los ejercicios estaríamos hablando de que la Cámara de Cuentas en realidad tienen que realizar más de 85 fiscalizaciones, cada ejercicio es una fiscalización aunque forme parte de un solo ejercicio. Por lo tanto, no estamos hablando de un trabajo simple y sencillo, con lo que es bastante normal y razonable que puedan existir este tipo de retrasos.

Además, señorías, creo que el hecho de que estas fiscalizaciones aparezcan en el apartado “Fiscalizaciones pendientes” no significa que no estén iniciadas; simplemente quiere decir que los informes no han sido aprobados de manera definitiva en el ejercicio 2017, pero eso no significa que no se hayan iniciado los trabajos y que muchas de estas fiscalizaciones estén en fase de alegaciones e incluso de aprobación por el propio Consejo. Por lo tanto, estoy convencido de que ahora el señor Vicepresidente podrá explicarnos cuáles de las que están pendientes están en un estado muy avanzado de tramitación y, por lo tanto, podremos analizarlas de una manera próxima. Porque, claro, si en vez de dedicarnos –como hicimos en algún ejercicio pasado- a pedir fiscalizaciones de absolutamente todo desde 2004, 2005 o 2010, fiscalizaciones masivas que en muchos casos, sinceramente, creo que lo que hacían era duplicar trabajos que ya se habían hecho –porque creo que muchas de sus señorías no se han leído todas las fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas desde 2000-, si hubiesen decidido seleccionar aquello que es verdaderamente importante, creo que ahora la Cámara de Cuentas tendría terminados los trabajos de lo que ustedes consideran realmente prioritario. Pero, claro, cuando además de lo prioritario pedimos centenares de cosas que son, desde mi punto de vista, accesorias... ¡Bueno! ¿Quién tiene que decidir qué es principal y qué es accesorio, cuando el documento que se le remite a la Cámara de Cuentas es de una sola pieza? Porque aquí hubo un acuerdo en el que se decidieron 17 fiscalizaciones. ¿Cuál de esas 17 es la prioritaria? Porque esta cámara no decidió darles un orden de prioridad: esta, primera; esta, segunda; esta, tercera; esta, cuarta. El documento llega a la Cámara de Cuentas y la Cámara de Cuentas, en función de lo que recibe, va actuando, con lo cual creo que también hay que tener eso absolutamente en cuenta.

Termino, señor Presidente, con una reflexión que me ha sorprendido, porque ¡claro!, ahora resulta que la principal queja –tal vez por eso le han pedido la comparecencia- es que ¡hay tres fiscalizaciones que afectan al Ayuntamiento de Madrid! Yo creía que quienes hacían bandera de la transparencia estarían encantados de que el Ayuntamiento de Madrid, que es el principal Ayuntamiento no solo de esta región sino de España, estuviese también sometido al menos al mismo nivel de transparencia y de fiscalización que tiene la Comunidad de Madrid. Porque, señor Rodríguez, si usted mira el plan de fiscalizaciones y ve lo que significan las fiscalizaciones obligatorias, cuando pone “Cuenta General de la Comunidad de Madrid”, eso significa fiscalizar 19.000 millones de euros de la Comunidad de Madrid en todo lo que tiene que ver con la Administración General, con organismos autónomos y con muchos entes públicos, algo que no se hace de manera regular con el Ayuntamiento de Madrid. Pero ya que quieren intentar establecer agravios comparativos respecto a quien gobierna ahora en el Ayuntamiento de Madrid y quien gobernaba antes, repasen las fiscalizaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores y verán que cuando gobernaba el Partido Popular también se fiscalizaba. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. Tiene la palabra para contestar a los Grupos, por tiempo de diez minutos, el señor Vicepresidente de la Cámara de Cuentas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de contestar. En primer lugar, respecto a la intervención de la representante de Ciudadanos, yo he venido aquí porque ustedes me han citado para hablar del programa de 2018. Me parece que no lee, porque yo, naturalmente, le he dado las explicaciones o las razones que dentro de la independencia que tiene la Cámara para fijar su programa de fiscalizaciones han determinado la inclusión de las que son a iniciativa propia.

Me han preguntado ustedes también cómo se aprueba el programa. Todos los programas de la Cámara se aprueban por unanimidad. Este es un órgano colegiado, no presidencialista.

Me habla usted del calendario. ¡Por supuesto que tenemos un calendario! Si quiere, se lo digo. Tome nota: la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio... ¡Sí, sí! ¡Tome nota! Usted me ha pedido el calendario y se lo doy. Le doy la previsión entera... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *¡Envíelo por escrito!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, por favor, silencio. (*Protestas.*) ¡Silencio, señorías! (*El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.*) ¡Silencio, señor Gutiérrez!

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Pero vamos a ver, ¿me citan para una cosa de la que después no quieren hablar? ¡Bueno, muy bien! (*El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, silencio.



El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Yo tengo el calendario. ¡No, no! ¡Yo tengo el calendario! Se lo doy entero: ustedes han pedido el informe de Ciudad de la Justicia y el informe del Canal de Isabel II. Respecto al informe de Ciudad de la Justicia, ya se ha realizado el trámite de alegaciones y seguramente lo tendrán ustedes aquí en marzo. Me alegra ver su cara de alegría, señora Solís. (La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: *iCara de asombro!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, señora Solís.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): En cuanto al informe del Canal de Isabel, el cual ustedes también están deseando recibirlo, pueden anotar que la previsión es que esté aquí en julio de 2018.

Respecto a la queja que ha manifestado el representante de Podemos del Ayuntamiento de Madrid, ¡hombre!, vamos a ver, yo le voy a dar un dato. En el año 2015, de todas las fiscalizaciones que hizo la Cámara de Cuentas, 14 fueron relativas a la Comunidad de Madrid; cuatro, al Ayuntamiento de Madrid; el 10 por ciento. En el año 2016, cuatro también son del Ayuntamiento de Madrid; de la Comunidad de Madrid son 27. ¡Siempre se ha fiscalizado el Ayuntamiento de Madrid! ¿Por qué se fiscaliza el Ayuntamiento de Madrid? Porque es justo; junto con la Comunidad, es, digamos, el ente a fiscalizar más importante que tenemos. El hecho de que ahora se hayan incluido estas fiscalizaciones va en línea con los programas anteriores. (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *El qué se va a fiscalizar.*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ongil, silencio, por favor. (El señor Ongil López pronuncia palabras que no se perciben.) Está usted en la Mesa; silencio, por favor.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): ¿Qué se fiscaliza? Vamos a ver, el Ayuntamiento de Madrid no se puede fiscalizar en su conjunto, en su totalidad, un ejercicio; había que dedicar prácticamente todos los recursos de la Cámara. ¿Qué se hace? Se hacen unas salidas, son unas técnicas que... (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *¿Cuáles?*) Están por definir, lo definirá el Consejo de la Cámara. (El señor Ongil López pronuncia palabras que no se perciben.) Bueno, no me ponga usted... Vamos a aclarar, el Consejo de la Cámara es el que define... (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *Si me parece muy bien que....*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Vicepresidente. Les pido a todos ustedes silencio, señorías, y respeto al interviniente, porque a ninguno de ustedes se les ha interrumpido.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): En cuanto al calendario, yo estaré encantado de dárselo públicamente, porque veo que la representante de Ciudadanos está deseosa de conocerlo, yo se lo doy; ¡por favor, tome nota! Mire, el Informe Anual de la Cuenta General de 2017 lo tendrán ustedes de diciembre de 2018; el de la Empresa Municipal de Transportes pasará al año 2019 -tome nota-, primer trimestre de 2019; el de la contratación menor, en octubre de 2018; la utilización de las tarjetas de crédito de la Comunidad de Madrid, que entra dentro de los acuerdos que ustedes firmaron, su previsión es que la tengan ustedes



en noviembre de 2018; la relativa a púnica y Gürtel, la previsión también es que la tengan ustedes en octubre de 2018; la del Canal ya le he dado la fecha... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *¿La de Arpegio?*)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señorías, por favor, no dialoguen!

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Le contesto sobre Arpegio. Arpegio no está incluido en el programa de fiscalizaciones de esta Cámara. *(El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.)* No me ponga usted esa cara, porque usted, viendo el programa de 2018, ve que no está incluido, y no está incluido, porque saben - si lo recuerdan- que ustedes encomendaron a la Cámara, de golpe, a mediados de 2016, cuando la Cámara tenía ya su programa elaborado, 17 fiscalizaciones, pero además nos encomiendan 17 fiscalizaciones que no son por un periodo anual, sino que muchos de ellas son de cinco años. Entonces, le hemos dado prioridad a esas 17 fiscalizaciones. Y el anterior Presidente, don Arturo Canalda, en esta misma sala, se comprometió a que estarían terminadas en el año 2018, y van a estar terminadas en el año 2018. Ahora, naturalmente, dedicar esos recursos a esas 17 fiscalizaciones conlleva que no se hayan podido meter otras nuevas, y la Cámara, dentro de su independencia, ha decidido dar prioridad a esas 17. Arpegio no está incluido. (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *El Ayuntamiento, sí, Arpegio no.*) No está incluido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor. Continúe, señor Vicepresidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Sigo con los plazos. La del ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid la tendrán en diciembre de 2018; la Fiscalización de la Cuenta de Corporaciones Locales de 2017 la tendrán en marzo de 2019; el cumplimiento de obligación de la remisión de la información sobre los reparos la tendrán entre julio y septiembre de 2018; la relativa a actuaciones en materia medioambiental la tendrán en marzo de 2019; la relativa a áreas del Ayuntamiento de Alcobendas la tendrán en diciembre de 2018; la de Corporaciones Locales de 2016, que también está dentro de las pendientes, la tendrán en abril de 2018; la relativa a las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis económica, que es otra de las fiscalizaciones que está dentro del acuerdo, la tendrán en julio de 2018; la relativa al subsector de los Consorcios de la Comunidad de Madrid, que también forma parte del acuerdo, la tendrán entre febrero y marzo de 2018; la de Telemadrid, por la que me parece que ha preguntado el representado del Grupo Socialista, la tendrán entre noviembre y diciembre de 2018; la relativa a las actuaciones de la Administración Autónoma en relación con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad, que también forma parte del acuerdo, la tendrán en junio o julio de 2019; la horizontal operativa de gasto sanitario y farmacéutico, que también forma parte del acuerdo, la tendrán entre septiembre y octubre de 2018; la del Ayuntamiento de Madrid de 2016 la tendrán en junio de 2018; la de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio en diciembre de 2018; y, la última del acuerdo, la operativa de la actividad económica de la Educación Pública no Universitaria, en diciembre de 2018, porque hay cuatro fiscalizaciones que forman parte de ese acuerdo que ya están en poder de ustedes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Sí. Quiero decirles, por una pregunta que han planteado, que no tenemos por qué pedir la comparecencia; nosotros mandamos el informe, y la comparecencia, si ustedes tienen interés, la tienen que pedir ustedes, y nosotros estaremos encantados en venir a presentarles el informe.

Lo único que me queda decir es que agradecería que, cuando ustedes citen a la Cámara de Cuentas, no mezclasen los temas institucionales con los temas personales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Salgado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID** (Salgado Pérez): Y también agradecería, como broche final, que, cuando nos llamen, el contenido de sus cuestiones se corresponda con el texto de la petición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-1076/2017 RGE.10979. Comparecencia del Sr. Representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, seguridad social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Se informa a los Grupos que no se han formulado preguntas concretas por parte de ningún Grupo Parlamentario. El señor Yébenes puede ocupar su puesto en la mesa para comparecer, a quien damos la bienvenida a esta Comisión. *(Pausa.)* Tiene la palabra, señor Yébenes, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PROGRESISTA DE INSPECTORES DE TRABAJO** (Yébenes Saelices): Buenas tardes. Gracias por invitarme a estar aquí. Me atrevo a exponer lo que traigo por dos motivos principales: el primero de ellos es porque soy Inspector de Trabajo y porque, dado mi oficio, visito más de 200 centros de trabajo al año –no menos de 200 centros de trabajo al año-; el segundo de los motivos es que soy el portavoz de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo y, por lo tanto, me atrevería a decir que represento el sentir de más de la mitad de los Inspectores de Trabajo. Íntimamente creo representar a casi todos, porque no creo que ninguno de mis compañeros contradiga en exceso las palabras que vaya a utilizar en esta tarde.

Las dificultades a las que nos enfrentamos los Inspectores de Trabajo para aplicar el Derecho del Trabajo en propiedad son las siguientes. La primera está relacionada con la jornada. Paradójicamente, y además es algo que nos lleva a perplejidad, cuando tratamos de atender

denuncias que se refieren al exceso de jornada dentro de un centro de trabajo, es decir, trabajadores que llegan a trabajar por encima de las 8 horas diarias -12 o 14 horas, etcétera- carecemos de las suficientes herramientas para tratar de restablecer la realidad de esa empresa. A diferencia de que el empresario tiene la prueba indubitada, cuando atendemos denuncias relacionadas con el pago de salarios –la prueba indubitada de que ha pagado el salario-, presentándonos el recibo del salario firmado por el trabajador o la transferencia bancaria, en este caso, cuando le pedimos la prueba de que ha realizado la jornada de 8 horas y no la de 14 que dicen los trabajadores, la única prueba existente es su palabra contra la de los trabajadores denunciantes, puesto que en el Derecho del Trabajo actual, según el Tribunal Supremo, no existe la obligación legal de registrar la jornada día a día. Y, aun registrándose la jornada día a día, como en los contratos a tiempo parcial, que sí existe esa obligación legal, en el artículo 12 del Estatuto, nos encontramos con que ese registro diario no resulta nada eficaz, y ustedes saben que más de dos millones de trabajadores están sujetos a contratos a tiempo parcial; no hay medio eficaz para comprobar que, efectivamente, la jornada de esas personas es de las cuatro horas por las que están siendo contratados y no de las doce en las que realmente prestan sus servicios llegando a cobrar realmente 8. Eso supone un fraude enorme a las arcas del Estado, a la Seguridad Social y a Hacienda. Eso es fraude también, no solo la falta de altas. No tenemos los instrumentos legales precisos y, por lo tanto, desde aquí les ruego que hagan lo posible porque se modifique el Estatuto de los Trabajadores para establecer la obligación legal, que además el propio Tribunal Supremo exige, de registrar la jornada día a día, con medios eficaces y a disposición de la Inspección de Trabajo, porque somos uno de los garantes de los derechos de los trabajadores.

La segunda de las dificultades a las que nos enfrentamos está relacionada con la negociación colectiva. En el año 2012, cuando se promueve la Reforma Laboral y se modifica el artículo 84.2 del Estatuto de los Trabajadores, se establece para nuestra sorpresa la prioridad aplicativa de los convenios de empresa por encima de los convenios del sector. ¿Qué ha ocurrido con esta norma? Yo no voy a entrar en una cuestión política sobre la adecuación o no de la norma sino de las consecuencias reales de la norma. Nos hemos encontrado reiteradas veces con sectores en los que las empresas que están reguladas por un convenio del sector han llegado a firmar convenios de empresa. ¿De qué manera? De la siguiente: empresas que tienen más de 300 trabajadores han fomentado unas elecciones sindicales con aproximadamente 7 de los 300 trabajadores; con esos 7 trabajadores han elegido a un Delegado de Personal cercano al empresario; el Delegado de Personal firma al día siguiente un convenio de empresa con el empresario del siguiente tenor en cuanto a cuestiones económicas: el salario percibido por los trabajadores será el Salario Mínimo Interprofesional. Literalmente estoy hablando; en varios sectores. Y, para nuestro asombro, en algunas empresas contratadas por la Administración Pública. Y cuando digo la Administración Pública me refiero a todas las Administraciones: la General del Estado; las distintas comunidades autónomas, de un color político u otro. Eso es lo que está sucediendo y nosotros no podemos hacer nada. Debemos esperar a que los sindicatos presenten demandas de nulidad de esos convenios. Esas demandas han tenido su fruto en la Audiencia Nacional, se han anulado dichos convenios por falta de legitimidad en la negociación y, a renglón seguido, nosotros hemos aplicado el derecho para hacer

liquidación, sanciones, etcétera. Incluso he hecho informes dirigidos a la Fiscalía considerando que estábamos ante delitos contra el derecho de los trabajadores, delito tipificado en el artículo 311 del Código Penal. Esa es la realidad. No conozco ningún caso que haya podido basarse en el artículo 84.2 para dar prioridad a los convenios de empresa que haya favorecido a alguna empresa para salir de una situación de crisis y negociado, por supuesto, con un Comité de Empresa, no con un delegado de personal, sino realmente con representantes legítimos de los trabajadores de dicha empresa. No lo conozco, a no ser que estemos hablando de convenios de empresa que superan con creces los contenidos y las condiciones económicas de los convenios del sector, que sí que los conozco, afortunadamente muchos, y me siento muy orgulloso de esas empresas, pero son los menos casos.

La siguiente de las dificultades que nos encontramos es muy sintomática... Quería hacer otra precisión, ¿cómo es posible que las empresas de vigilancia de seguridad privada contratadas por la Administración Pública –afortunadamente entrará en vigor la nueva Ley de Contratos del Estado que establece las condiciones para contratar con este tipo de empresas y para garantizar los derechos de los trabajadores- estén prestando servicios hasta en mi propio Ministerio, el de Empleo, en base a convenios de empresa en los que se establecen condiciones superiores a un 30 o un 35 por ciento de lo que debería ganar el trabajador si se le aplicara el convenio nacional de seguridad privada? Es algo que nos llena de perplejidad y, en cierto modo, de amargura, porque no podemos hacer nada hasta tanto no se vuelva a impugnar el convenio.

Lo curioso del caso es que hay una determinada empresa o corrientes de empresas –vamos por cuatro- que van haciendo lo mismo. Existe un primer convenio del año 2012, aproximadamente, con una empresa; se ataca ese convenio, crean una nueva empresa, una nueva sociedad, una tercera y una cuarta y, mientras tanto, entre que se aplica ese convenio y se anula, los derechos de los trabajadores sufren una merma durante dos, tres y cuatro años, sin posibilidad alguna de que luego el Estado se resarza y cobre las cuantías en Seguridad Social o en Hacienda que tenía consideradas porque han desaparecido esas empresas e, incluso, presentan hasta concurso de acreedores.

El tercero de los motivos de las dificultades que nos encontramos, y es muy paradójico, es el siguiente: la cuestión de las horas extraordinarias. El número de horas extraordinarias que se están haciendo en España es ingente a pesar del porcentaje de desempleo. Si una empresa supera las 80 horas anuales límite por cada trabajador en horas extraordinarias se puede sancionar por la Inspección de Trabajo. Las cuantías de las sanciones van de 626 euros, cuantía mínima, a 6.250, cuantía máxima; lo asombroso es que una empresa que esté instaurada en toda España con siete u ocho centros de trabajo y con 2.000 trabajadores, si esos 2.000 trabajadores superan las 80 horas anuales –y las superan en muchos casos-, solo podrá ser sancionada la empresa con 6.250 euros. Ustedes convendrán conmigo que entonces queda vacío de contenido el artículo 35.2 que limita las 80 horas anuales de horas extraordinarias. No podemos hacer otra cosa y entendemos que eso debe ser solucionado. Nuevamente apelo a ustedes para que haya una reforma legislativa en profundidad que bien aumente las penas bien actúe de una manera mucho más eficaz a como hasta ahora viene sucediendo.

Otro de los problemas que nos encontramos y de las realidades que nos asaltan y nos perturban es que los contratos formativos que se están celebrando actualmente en España lo hacen en oficios que no requieren un especial aprendizaje, que se aprenden al segundo día de prestar servicios; me refiero a camareras de piso, limpiadores, camareros de bandeja, etcétera. Por ejemplo, en mi caso particular, llegué a ver cómo había en una empresa 10 trabajadores contratados en formación que se dedicaban a rellenar unos vaciados de poliéster para hacer piscinas; o sea, para esa gran especialidad únicamente se requiere tener dos manos, una pistola llena de espuma de poliéster y determinación para proyectar poliéster en un agujero; ¡y esos eran contratados en formación! ¡Cada vez encontramos menos contratados en formación en oficios que realmente lo requieren!, como son mecánicos, albañiles, electricistas, etcétera. Y eso también requiere de una modificación legislativa y de una política social eficaz para hacer frente a esa lacra tan devastadora, porque da la casualidad de que aquellas empresas... Me encontré una en concreto que, de las 200 camareras de piso que tenían prestando servicios para ella, 195 estaban contratadas en formación, ¡195!, y eso no puede ser. La forma de descubrir que realmente no existe esa formación era preguntarles cuánto habían tardado en aprender a hacer las mismas camas que las denominadas profesionales, y decían: "A la semana; a la semana ya hacía las mismas habitaciones". Ah, muy bien. Y preguntaba a las profesionales: "Usted, cuando fue contratada, ¿cuánto tiempo tardó en aprender a hacer las 17 habitaciones que le exigen al día?" Y me dijo: "¿Yo? Una semana". O sea, de aprendiz y de profesional, lo mismo; esa es la realidad a la que nos enfrentamos.

Finalmente, entendemos que muchas de las situaciones que vemos día a día, en cuanto al fraude, en cuanto a la vulneración de derechos de los trabajadores, constituyen auténticos delitos contra el derecho de los trabajadores tipificados en el artículo 311. Exigimos de alguna manera - porque ya casi lo exigimos- una conexión rápida y eficaz entre el Ministerio de Empleo, a través de la Dirección General de la Inspección de Trabajo, y la Fiscalía. Porque entiendo que son mucho más graves y atentatorios contra el derecho de los ciudadanos, contra todos los ciudadanos y contra los valores más sagrados de nuestra sociedad, que son los que permiten que esta sociedad avance, estos delitos a los que estoy haciendo referencia con la celebración de contratos formativos, sin pagar a la Seguridad Social o pagando salarios a los trabajadores, que llegan a percibir la mitad de lo estipulado en los convenios del sector, que un tirón de bolso. Y creo que el Estado debería, de una vez por todas, tomar conciencia de esta situación y hacer frente a esta lacra.

Hablando de brechas salariales, a propósito de lo que ahora está de moda, yo no quisiera hacer mención o incidencia en la brecha salarial entre hombres y mujeres, porque ahí nos encontramos con una dificultad enorme, tremenda, los Inspectores de Trabajo. Este es un Estado de derecho y, por lo tanto, no encontramos infracciones punibles porque es muy complicado encontrarlas. En la brecha salarial lo que está sucediendo, desde nuestra óptica, es que aquí hay trabajos feminizados y trabajos masculinizados, y es muy grave. Por ejemplo, en el sector de la limpieza, un trabajo masculinizado es aquel que requiere de la utilización de una máquina, ¡y el uso de la máquina se aprende en un día!, y generalmente las utilizan los hombres, mientras que las mujeres limpian con el mocho; y al menos yo entiendo que el trabajo tiene el mismo valor. Pero en los propios convenios, ¡en los propios convenios!, desafortunadamente, se contempla que el trabajo

con la máquina llega a percibir un 10 por ciento más que el trabajo a pie. Y como ese puedo poner muchos ejemplos; es muy complicado para los Inspectores de Trabajo actuar en ese aspecto. Quisiera centrarme en que son políticas sociales y políticas públicas las que deberían hacerlo y facilitar nuestra labor de verificación del cumplimiento del derecho al trabajo.

También quisiera hacer mención a otra de las dificultades, la subcontratación. En la subcontratación está ocurriendo actualmente algo muy severo y muy llamativo, y es que, a través de empresas multiservicios, lo que ocultan en realidad es una auténtica actividad de Empresa de Trabajo Temporal, y lo ocultan porque la Empresa de Trabajo Temporal está obligada a pagar a los trabajadores el mismo salario –y eso es un convenio nacional- que perciben los trabajadores de la empresa a la que se destina.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PROGRESISTA DE INSPECTORES DE TRABAJO** (Yébenes Saelices): Termino con esto. Nos encontramos con casos sangrantes como el siguiente: trabajos de logística en los que una gran empresa instaurada en toda España paga a sus trabajadores muy bien, les paga salarios de 2.000 euros al mes; en cambio, en la mitad de la nave hay otros trabajadores, enviados por una multiservicios, haciendo el mismo trabajo, del mismo valor y ganando 1.000 euros porque se les aplica un convenio de empresa. Con esto termino. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Comienza el turno de Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra la señora Alonso, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Yébenes, gracias por su asistencia. Cuando leí el objeto por el que se le citaba a la comparecencia, me pareció tan amplio como interesante porque le hemos invitado para que nos informase de la situación actual del mercado de trabajo en las relaciones laborales, para que nos hable de contratación, de la Seguridad Social y de la economía irregular, para que nos hable de prevención de riesgos y también para que lo haga proporcionándonos propuestas de mejora. El contenido era amplio, a la vista está, pero también lo entendía interesante antes de conocer su exposición porque en esta misma Asamblea, recientemente, hemos debatido temas como el que usted nos comentaba ahora de horarios razonables, también llegamos a plantearnos las dificultades que tenía la Inspección para precisamente acceder a domicilios y comprobar las jornadas del servicio doméstico; hablamos de bajas de maternidad, todo lo que es conciliación que también despierta nuestro interés, y la brecha salarial, como acaba de decir. Si decía que el objeto era amplio y que era interesante, debo reconocer que su intervención ha superado las expectativas; le agradezco muchísimo que haya bajado al terreno, que nos haya explicado las cosas tal cual –era lo que esperaba de usted pero no siempre las expectativas se cumplen-, y quiero dejar patente mi agradecimiento por ello.

Está claro que cualquiera de los temas para los que le hemos solicitado, como cualquiera de los temas que usted nos ha mencionado, dan para llenar una comparecencia completa y mucho más;

aun así, no acabaría de satisfacer nuestro interés por ello. Usted conoce la realidad del mercado, la Inspección es quien conoce el mercado laboral, forma parte de su día a día, acumulan una experiencia suficiente para acercarnos un diagnóstico que nos permita calibrar la situación de nuestro mercado y, por eso, precisamente, al final del contenido se le pedían propuestas de mejora, porque entiendo que es la intención de todos los Grupos Parlamentarios tenerlas en cuenta y tenerlas muy presentes.

Es tan escaso el tiempo, y además como confío en que los demás Grupos van a completar mi intervención con nuevas peticiones, que me he planteado hacerle únicamente dos preguntas. Para Ciudadanos hay dos temas de máxima preocupación y usted nos brinda una oportunidad que no debemos desperdiciar para poder conocerlos. El primero de ellos sobre el que solicito sus comentarios es sobre la contratación, en concreto, sobre la dualidad de nuestro mercado laboral. Hasta hace no mucho, cuando hablábamos de dualidad, lo hacíamos para referirnos a contratos temporales frente a contratos indefinidos; referirnos a ellos es algo obligatorio simplemente porque la tasa de temporalidad en España tiene el dudoso honor de haber conseguido alcanzar el puesto número uno el año pasado, creo que era el tercer trimestre, y detrás de nosotros está Polonia. Tenemos un 27,5 por ciento de trabajadores con contrato temporal frente a la media europea del 11,4. Lo que espero, simplemente con este dato, es pensar que en lugar de corregirlo, en lugar de reducir la tasa de temporalidad, la seguimos aumentando, y es penoso. A esto ahora añadimos un nuevo problema, y es que no hablamos ya de dualidad sino de doble dualidad. Tenemos que hablar de la contraposición entre jornada parcial y jornada completa. A la temporalidad, por tanto, añadimos parcialidad y no hacemos sino agravar la precariedad de nuestro mercado laboral, así lo percibimos y así creo que usted nos lo ha corroborado.

Hasta ahora hemos tenido la costumbre de hablar de contratos indefinidos como de una panacea porque hablábamos de un contrato indefinido y lo asociábamos inmediatamente a un trabajo estable, cuando no es ni mucho menos cierto. Daré unos datos de diciembre de 2017 para desmentir esta identidad entre contrato indefinido y estabilidad laboral: de cada veinte contratos indefinidos –son cifras creo que contrastadas-, solo uno lo es a jornada completa, y de los diecinueve restantes, que son de jornada parcial, el 60 por ciento lo es de una forma involuntaria, no son contratos por los que quiera optar en primera instancia un trabajador. Todos sabemos -porque además así lo han alertado desde la propia Inspección de Trabajo- que detrás de estas dos cifras que estoy dando se esconden muy malas prácticas, cuando no directamente fraudes -usted nos ha comentado algunos de ellos-, sencillamente porque muchos contratos a tiempo parcial nos están ocultando jornadas laborales completas, cuando no extenuantes. Sabemos además que no hay avances sensibles en cuanto a la precariedad; el mercado no dice que se esté corrigiendo la situación. También sabemos –y por eso nos preocupa- que a la temporalidad hemos añadido la parcialidad, pero nos preocupa que ambas se hagan crónicas. No corregimos: consolidamos.

Todos los problemas mencionados y las malas prácticas apuntan –entiendo- a que la Inspección de Trabajo tiene que aumentar la vigilancia, sobre todo de contratos a tiempo parcial, de jornadas reales –usted mismo lo ha comentado- y de horas extraordinarias. Esto es lo que tenía apuntado antes de conocer sus anotaciones; creo no ir desencaminada y, quizá por eso, haber



disfrutado de su intervención. También sabemos que lo tiene que hacer con una plantilla que en ocho años no ha sido incrementada y que, vista de una forma proporcional, mirando la ratio de inspector por trabajadores, creo que se está moviendo algo así como en la mitad que en el resto de Europa; viene a ser una ratio casi del 50 por ciento.

Le decía que iba a centrar mi intervención en plantearle dos cuestiones. Si en la primera le hablaba de control y de vigilancia, en la segunda voy a referirme a aportaciones en cuanto a legislación, porque quiero que nos diga cómo ve que podríamos incorporar los nuevos modelos económicos a la realidad actual. Quiero decir que el reto es aprovechar las oportunidades de crear empleo y crear riqueza –no puede ser de otra forma-, y hacerlo gracias a las nuevas tecnologías; no las vamos a rechazar, al contrario, todo lo que nos ofrezcan en cuanto a empleo y riqueza lo aprovecharemos, pero, claro, del otro lado está respetar las reglas del juego, el marco legal en el que todos, nuevos y viejos, antiguos y recién llegados, debemos movernos, así como la competencia leal y un comportamiento correcto con los empleados. En esta categoría de nueva economía estoy incluyendo prácticas para las que le sugiero opinión, que no tienen regulación específica precisamente por ser nuevas, pero que tampoco se ajustan exactamente a la economía tradicional. Y es que no estoy hablando de plataformas digitales como una simple técnica comercial que permita casar oferta y demanda, que hasta ahí entiendo que no plantean problemas, otra cosa son los operadores que se enmascaran detrás de plataformas digitales y que no se ajustan, porque son empresas, no son plataformas, y que además colisionan con aspectos tan importantes como tener contratos de autónomos de personal que debería ser plantilla contratada directamente por la empresa, que utilizan territorios de baja tributación, cuando no de secreto bancario para huir de nuestro control, y que se toman ventajas frente a sus competidores. Pedimos competencia sana, sea tradicional o no lo sea. Me estoy refiriendo a problemas de falsos autónomos, de prácticas abusivas y de competencia desleal.

Ante este panorama, me parece imprescindible conocer la visión de nuestros inspectores de trabajo, conocer qué propuestas tienen en cuanto a regulación y que faciliten esta actividad de esta nueva economía, siempre –está claro- dentro del respeto a los derechos laborales de los empleados y sin privilegios respecto a la economía tradicional. Estas son las dos peticiones que tenía planteadas para usted, que espero que amplíen mis colegas. Desde luego, quiero mostrarle de nuevo mi agradecimiento y darle la enhorabuena. Espero que podamos convocarle de nuevo y que siga aportándonos su información. Muchas gracias, señor Yébenes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alonso. Tiene la palabra el señor Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Yébenes, tengo que felicitarle por tener la voluntad decidida de poner encima de la mesa la ética en las relaciones laborales y agradecerle que nos haya dado muestra de ello. Es más, anuncio que por parte del Grupo Podemos vamos a solicitar su comparecencia de forma específica sobre asuntos específicos de la Comunidad de Madrid para que, en la medida de lo posible, si su asociación tiene a bien manifestar



una opinión profesional sobre contenidos específicos de esta Comunidad, pueda exponerla; por nuestra parte, sería estupendo.

Las políticas laborales que ciertas filosofías económicas, que están vigentes y que encarnan el Partido Popular, consideran que facilitar unas condiciones de uso de la fuerza de trabajo muy laxas genera un aumento del nivel de empleo y, como consecuencia de que generan un aumento de nivel de empleo, el bienestar se difunde. Bien. Lo que han puesto de manifiesto todos los organismos internacionales y ponen de manifiesto las experiencias de los países más avanzados es que, cuando uno reduce los requerimientos de derechos laborales y sociales de los trabajadores por las empresas, lo que se genera es una productividad por abajo, es decir, la productividad que podemos llamar, con todo el respeto del mundo, la productividad modelo Bangladesh; es decir, dan lo mismo las condiciones sociales y laborales porque los proyectos empresariales se sostienen financiera y económicamente. Pero, ¿qué ocurre? Que estos modelos están incentivando un deterioro de la productividad empresarial de forma sostenida, porque, como se pone de manifiesto en todos los estudios más solventes y contrastados, incluso por organismos internacionales que no son sospechosos de parcialidad doctrinal, se plantea que realmente las empresas con proyectos empresariales son aquellas que descansan en modelos organizativos y en stock de capital, de capital por puesto de trabajo, más elevado; es el caso de las empresas o los modelos empresariales centroeuropeos, donde el volumen de herramientas de trabajo que el empresario pone a disposición del trabajador le permite aumentar su productividad. Por lo tanto, que quede constancia que, claro, uno de los problemas básicos tiene que ver con la reforma laboral de 2012, a la que usted ha hecho alusión en algunas de las dificultades más importantes con las que se encuentran ustedes en su labor de inspección.

Lo que yo quería es ir en la línea de lo que planteaba la portavoz de Ciudadanos, y en la línea de concretar nuestros análisis de que esto no puede seguir funcionando así. Sabemos que hay que modificar la Reforma Laboral y volver a reformarla, y recuperar principios de negociación colectiva y principios del derecho del trabajo, tal y como tiene que ser, puesto que es una relación desigual, y el derecho de tutela intuitivo, es decir, de estar literalmente en la idea de que el menos dotado de recursos suele ser susceptible de tener una relación laboral bastante desigual; recuperar eso. Pero, más allá de recuperar eso, yo le voy a hacer preguntas concretas, que nos van a servir para trabajar en la Comunidad de Madrid.

En la línea de lo que planteaba la portavoz, nos gustaría conocer, por ejemplo, cuál es su opinión, o la opinión de la asociación que usted representa, respecto a las dos últimas actas que ha habido: un acta de la Inspección de Trabajo de Valencia respecto al trabajo de Deliveroo, plataforma colaborativa -las palabras generan emociones, sentimientos y actitudes: plataforma colaborativa- y otra acta de la Inspección de Madrid, donde también se ha planteado que son falsos autónomos -me gustaría conocer su opinión o la de su asociación-, si bien también parece ser que el acta de Madrid considera que no son TRADE -trabajadores autónomos dependientes-, una categoría de trabajador autónomo que reconoce la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, si bien de una forma absolutamente potestativa por la empresa; es la empresa la que condescendentemente le regala el

empleo y le regala la condición a los ciudadanos trabajadores. Primero, me gustaría conocer su opinión sobre el tema y, luego, ya algunas preguntas que son muy instrumentales de cara al plan de trabajo que yo le anuncio que va a tener mi Grupo con la UIT, que agradezco a la portavoz del Partido Socialista haberles traído a ustedes.

En primer lugar, ¿han tenido ustedes como asociación, en algún momento, alguna solicitud por parte del Gobierno del Partido Popular respecto a su Estrategia de Empleo? El Partido Popular ha puesto en marcha una Estrategia de Empleo hace un año y medio y hay iniciativas concretas en esa estrategia que no están funcionando! Por ejemplo, ¿qué opinión tienen ustedes de por qué no funciona el Plan de Garantía de Empleo Juvenil? Seguro que ustedes tienen algún tipo de información, que puede darnos algún tipo de luz y, sobre todo, contribuir a que se caigan de un burro –porque se tienen que caer de un burro- algunos gestores de mercado laboral de esta Comunidad.

Autónomos. ¿Qué opinión tienen ustedes sobre la tarifa plana de autónomos desde el punto de vista profesional? Yo no estoy hablando de un punto de vista de posición ideológica ni política, es decir, ustedes, como gestores, ¿qué se encuentran en su experiencia de inspección? Después, desde el punto de vista de esas actuaciones, que usted decía que hacía del orden de 200 actuaciones al año, normalmente, el porcentaje habitual de esas 200 se realizan en el marco de un plan de inspecciones que aprueba... Y la pregunta es: que aprueba ¿quién? A nivel autonómico, por ejemplo, ¿quién aprueba el plan de inspecciones que ustedes tienen que hacer? También puede ocurrir que muchas de ellas sean a iniciativa de una denuncia; me gustaría que se extendiese sobre este tema. Después, respecto al tema de los planes de oficio, de los planes de trabajo, búsquense contratos de formación en ciertas cadenas hoteleras o búsquense contratos de formación en ciertos despachos renombrados de abogados, porque, claro, estamos haciendo referencia a que efectivamente hay trabajos y ocupaciones de baja cualificación, o de una cualificación que exige un nivel de formación o de aprendizaje en el puesto de trabajo más breve y, sin embargo, hay puestos de trabajo que se están desempeñando masivamente en despachos renombrados, que luego son contratados muchos de ellos para hacer informes forenses, para intentar identificar qué ocurre en la gestión pública de muchas empresas de esta Comunidad, que muchos de estos despachos también utilizan contratos de estos. Y mi pregunta es: ¿es iniciativa del inspector o hay un plan jerárquico de quién determina a nivel autonómico esos planes de inspección?

También me gustaría saber, una vez que ustedes identifican en un acta una situación irregular, que ustedes hacen esa acta, ¿a quién se la remiten? Y, una vez que hay actas que recogen que hay actos o situaciones constitutivas de posibles delitos del artículo 311, ¿quién toma la iniciativa? Ustedes la registran, ustedes registran en el acta esa información, y la iniciativa de poner en conocimiento de la Fiscalía esa acta ¿a quién le corresponde?

El Sr. **PRESIDENTE**: Puede terminar ya, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, es que, si me sobraba tiempo, se lo cedía al señor Yébenes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le sobra poco y sabe que eso no es posible.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No es posible? Pues tenemos que reformar el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pueden hacerlo. Tiene la palabra la señora Maroto, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Yébenes y agradecerle que haya aceptado la invitación del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, en nombre de mi Grupo quiero hacer un reconocimiento a la labor que hacen el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y sus inspectores, porque sin duda velan por el control y la vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo, control en materias tan importantes como las relaciones laborales, la Seguridad Social, el empleo y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El señor Yébenes lo ha resumido muy bien: son los garantes de los derechos de los trabajadores; sin duda, lo compartimos.

En su intervención ha señalado algunos de los problemas que tiene nuestro mercado laboral. Nosotros compartimos las reflexiones que ha hecho; de hecho, yo voy también voy a hacer un relato e incidir en algunas cuestiones que usted ya nos ha avanzado en esa primera intervención. Y, como Grupo Parlamentario, sin duda nos unimos a la petición que ha hecho –y pongo comillas por decir sus palabras–: “El Estado debe tomar conciencia de la lacra social que supone el fraude laboral”. Usted acaba de decir eso, y yo me pregunto si, efectivamente, el Gobierno piensa que estamos en esta situación, una situación efectivamente preocupante en la que hay fraude y se están vulnerando los derechos de los trabajadores, y usted ha ido más allá: ha hablado de delitos. Yo creo que es muy importante que, desde aquí, de los representantes de los ciudadanos salgan estas palabras en esta Comisión y realmente no se ponga el foco solo en el fraude fiscal. Se habla de los Papeles de Panamá, en fin, hablamos de muchos fraudes, pero al fraude laboral, que todos los días en esas más de 200 inspecciones que puede hacer cada uno de ustedes a lo largo del año ven, efectivamente hay que ponerle rostro también. Me parece muy importante este llamamiento al que nosotros, como Grupo Parlamentario, nos unimos: hay que, efectivamente, tomar conciencia de esa lacra social e ir más allá; tomar conciencia y poner encima de la mesa actuaciones para luchar contra ella.

Hablaba usted de que este fraude laboral supone además un fraude a las arcas del Estado, de la Seguridad Social y de la Hacienda. Efectivamente, hay un déficit importante en la Seguridad Social y hay actuaciones muy sencillas que nos permitirían recaudar más y llenar esas arcas tan deficitarias, simplemente actuando y haciendo que se cumpla la regulación.

En relación con la reforma laboral, la ha tocado de puntillas en su intervención cuando ha hablado de la negociación colectiva, ustedes han sido muy críticos; de hecho, yo he sacado de su página web declaraciones tuyas que dicen: “Consideramos un fracaso sus resultados por generar fuertes desequilibrios en el mercado laboral, por aumentar la capacidad de decisión unilateral de las empresas en los despidos y deteriorar la negociación colectiva a la que se ha referido”. ¿Usted cree, desde su experiencia y como representante de la UPIT, que la reforma laboral está contribuyendo a

esta precariedad que usted nos ha relatado? ¿Qué cambios hay que hacer en la normativa laboral para recuperar este equilibrio en las relaciones laborales? Efectivamente, como saben, nosotros defendemos que hay que derogar la reforma laboral. Sin duda, usted ha hecho referencia a ese artículo de la reforma en el que se priman los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales, y nos ha relatado muy bien las consecuencias que tiene el hecho de que se prime eso con unas prácticas que realmente, al conocerlas y al escuchárselas, no podemos más que denunciarlas.

Fíjese, cuando pensamos en fraude laboral uno siempre piensa –cuando desconoce cómo funciona el mercado en la economía informal- que se está produciendo fraude porque hay gente que está trabajando sin contratos. Pero usted no se ha referido a esto y ha hablado de otras manifestaciones del fraude; manifestaciones que sin duda están bajo el paraguas de un contrato, pero hay un incumplimiento de esos contratos. Como ha hecho su relato, yo también me voy a referir a estas otras manifestaciones. Ha tocado de puntillas el fraude en la contratación temporal –la portavoz de Ciudadanos se ha referido a ello-, realmente hay un abuso por parte de las empresas de esta contratación y consideramos que la Inspección está haciendo un buen trabajo. Yo he sacado los datos del último informe anual de Inspección: en la Comunidad de Madrid, en 2016 –los últimos datos- se transformaron más de 950 contratos temporales en indefinidos. No puedo más que felicitar esta actuación y nosotros, en el Partido Socialista, creemos que esto hay que reforzarlo. Le digo que creemos que hay que reforzarlo porque, fíjese, en ese mismo año, en la Comunidad se firmaron más de 1 millón de contratos temporales y, en cambio, la actuación de la Inspección únicamente pudo, de alguna manera, transformar esos 9.500. Con lo cual, hay mucho por hacer. Nosotros presentamos en 2016 una iniciativa en la que pedíamos al Gobierno que pusiera en marcha un plan contra la explotación laboral y que reforzara esa línea de trabajo que ya tienen los Inspectores, pero que consideramos insuficiente. Fíjese, este plan contra esta iniciativa no vio su luz porque tanto el Partido Popular como Ciudadanos votaron en contra. Escuchando a la portavoz de Ciudadanos con esa mayor sensibilidad –ella no estaba como portavoz de empleo-, espero que, cuando volvamos a hablar de iniciativas –voy a hacer algún relato- que el Partido Socialista tiene ya presentadas en muchos Parlamentos, incluso en el Congreso, para abordar esta gran lacra del fraude laboral, se sumen, puesto que, como digo, en 2016 no tuvimos esa suerte. Sabe que este plan contra la explotación laboral se está llevando a cabo en Baleares y que la verdad es que está teniendo unos resultados muy buenos y yo le quería preguntar si le parece que tiene sentido plantear este plan en Madrid, como nosotros propusimos y, puesto que van a ser ustedes los que van a desarrollar esta labor, nos gustaría conocer qué opinión tienen sobre el plan que, como digo, ya se está desarrollando en Baleares.

Sin duda, hay que poner otras medidas para controlar el fraude en la contratación y hablando de esto, nosotros estamos preocupados porque lo que escuchamos del Gobierno de la Nación, y también del Gobierno de la Comunidad de Madrid, es que la reforma laboral es un éxito. Claro, cuando tienes una herramienta que para ti es exitosa, ¿por qué la vas a cambiar? Yo creo que después de su intervención hay muchas dudas sobre si efectivamente esta reforma laboral del Partido Popular es un éxito o tiene que cambiar muchas cosas, que en nuestra opinión las tiene.

Nosotros hemos presentado, y se lo dejaré para que se lo lleve aunque sé que lo conoce, un plan de lucha contra la explotación laboral y contra la precariedad laboral, incidimos en estas manifestaciones que, como digo, no son contratos irregulares sino que son contratos ordinarios, pero hay un incumplimiento de lo que pone en ese contrato. Porque un temporal tiene un contrato temporal cuando debería ser indefinido, porque tiene un contrato de trabajo de cuatro horas pero, como bien ha dicho, trabaja ocho o catorce.

Dentro de los cambios que nosotros proponemos, usted decía: hagan cosas, necesitamos que los legisladores hagan cosas y que se cambien cosas en la legislación... Sabe que en el Congreso hemos presentado varias iniciativas legislativas que tienen que ver con reforzar el principio de causalidad en la contratación y con establecer penalizaciones en las empresas que abusen de la contratación temporal. Es curioso, muchas de ellas llevan ya dos años registradas y el otro día la Ministra Fátima Báñez hizo suya su medida -cuando hay un poquito de revuelo por algo tira de lo que puede-, medida que, como digo, lleva dos años por aquí y por allí y que cuando hay que debatirla y votarla la vota en contra el Partido Popular. Nos encanta que el Partido Popular haga suyas propuestas del Partido Socialista. Desde la oposición diría que también se puede gobernar, como dijo el otro día un compañero con algunas de las leyes que se han aprobado a iniciativa nuestra.

Le quería preguntar si conoce estas propuestas. Las digo muy rápido por la escasez de tiempo, y si le parecen acertadas. En el caso de los contratos a tiempo parcial, creo que en su intervención ha sido muy claro. Hay un abuso, usted lo ha dicho, un exceso, de jornada laboral que va en detrimento de los derechos de los trabajadores porque, además, son jornadas que se realizan y no se pagan. La EPA nos daba el otro día el dato de las horas extraordinarias que se hacen en España. No tengo el dato de Madrid porque el INE no tiene a bien darnos la información territorializada pero, fíjese, según los últimos datos, en el cuarto trimestre se hicieron en España más de 6 millones de horas extraordinarias, casi la mitad no se pagan. Eso supone ya no solo una pérdida de ingresos por parte del trabajador sino que, además, efectivamente, esa disponibilidad de tiempo para poder conciliar y para poder hacer otras cosas que el trabajador también tiene derecho, merma sus derechos cuando se le exige que se quede ese tiempo de más. ¿Por qué está pasando esto? No se ha referido a ello pero sabe que hubo dos cambios, dos reformas, en la contratación a tiempo parcial que hizo el Partido Popular en 2013, que han desvirtuado el contrato a tiempo parcial cuando se pueden hacer horas voluntarias.

Como sabe, nosotros queremos evitar el abuso de estas horas extraordinarias que consideramos ilegales, y también hemos presentado una proposición de ley, como bien ha pedido usted, para que se establezca la obligatoriedad del registro diario del horario porque, si no, como bien dice, ustedes no tienen herramientas para poder hacer su trabajo.

Acabo ya poniendo en valor su trabajo. Sin duda, para nosotros el plan contra la precariedad laboral es necesario porque, efectivamente, hay que combatir esta lacra social que es el fraude laboral, y no se puede hacer sin contar con la Inspección de Trabajo. Se necesita, por supuesto, aumentar las plantillas, desarrollar esas campañas de inspección que incidan en el control de las

causas de la temporalidad y de la utilización fraudulenta de los contratos a tiempo parcial. También ha hablado usted de los becarios y de los contratos de formación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Quiero acabar, simplemente, haciendo referencia también, porque se ha dicho, a esas nuevas formas de contratación que están surgiendo con la mal llamada economía colaborativa y se ha mencionado el caso de Deliveroo. Si pueden incidir un poco, sobre todo en qué se puede hacer porque los casos están, se han judicializado y ya sabemos que, efectivamente, son falsos autónomos, pero qué se puede hacer porque hay que seguir avanzando. La economía colaborativa, las empresas e internet están ahí...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maroto.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Y al caso de la subcontratación que también nos parece muy preocupante, sobre todo en la Administración Pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maroto. Tiene la palabra el señor Oficialdegui, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Yébenes, quería agradecerle su presencia hoy en esta Comisión y la información que nos ha facilitado, y lamentar que el objeto de la comparecencia era: representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, Seguridad Social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. Yo le agradezco los planteamientos que ha hecho; en opinión de mi Grupo son planteamientos que está muy bien hacerlos dentro del Congreso de los Diputados, pero, de su intervención, echamos en falta cuestiones que se puedan aplicar en la Comunidad de Madrid y temas concretos de la Comunidad de Madrid. Porque, que usted me diga que hay que intercomunicar el Ministerio de Empleo con la Fiscalía, tanto el Ministerio de Empleo como la Fiscalía están fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid y aquí, afortunada o desgraciadamente, estamos para hablar de los problemas en la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Madrid, iporque son nuestras competencias! A mí, si me invitan a un programa de televisión o a una tertulia, ipues voy a hablar de la reforma laboral!, pero aquí no me voy a dedicar a repetir los mensajes. Obviamente, al Partido Socialista no le gusta la reforma laboral del año 2012 como al Partido Popular no le gusta la reforma laboral del año 2010, y podemos entrar en esa diatriba, pero ciertamente aquí no estamos para hablar de la reforma laboral, porque, me guste o no me guste, usted ha pedido: ireformen ustedes el Estatuto de los Trabajadores! Bien, ipero es que dentro de mi capacidad legislativa dentro de la Comunidad de Madrid no está modificar el Estatuto de los Trabajadores! Con lo cual, está muy bien; yo, como pertenezco al Partido Popular, me puedo acercar a los foros de la calle Génova y plantearlo dentro de mi partido en la estructura nacional, pero me corresponde hablar de la Comunidad de Madrid y de las cuestiones que afectan a la Comunidad de Madrid.

Sorprende, señora Alonso, que usted hable de la fuerte temporalidad de Madrid. Me gustará saber cuál es el discurso que su partido hace en Andalucía; aquí estamos hablando de una temporalidad del 18 por ciento, según los últimos datos de la EPA, y en Andalucía estamos hablando del 36 por ciento. Ahí ustedes soportan, apoyan, mantienen y dan muchas prioridades al Gobierno de Andalucía, habrá que ver lo que allí dicen sobre este tema y cómo se fijan tanto en la dualidad. Me parece muy bien que usted quiera hablar del 27,5 por ciento de contratos temporales, pero es que en Madrid la temporalidad es del 18 por ciento; y mientras en el conjunto de España la temporalidad ha crecido en el último año, pasando del 26,47 por ciento al 26,71 por ciento, justamente en la Comunidad de Madrid ha bajado del 19,22 por ciento al 18,18 por ciento. Quiere decir que, bueno, efectivamente, hay un problema con la temporalidad. Hablaba el señor Yébenes de los contratos de formación. Yo me voy a los últimos datos de contratación del mes de diciembre -estamos hablando de contratos de formación- y son 333 los contratos formalizados en la Comunidad de Madrid sobre un total, isobre un total!, de más de 100.000 contratos formalizados temporales en la Comunidad de Madrid, ya no entro si agregamos los contratos fijos.

Entonces, me gustaría un poco de precisión en las cosas que decimos y, cuando venimos aquí a hablar, yo le agradecería que nos hablara de cuestiones concretas de la Comunidad de Madrid más que de cuestiones globales, cuestiones generales que entiendo que, obviamente, cuando usted va a Canal Sur o cuando usted habla en Andalucía determinadas cosas que dice aquí, a lo mejor, no las dice. Yo entiendo que su organización, que se unió como miembro a la Cumbre Social en el año 2012 a una serie de asociaciones que están en contra de las actuaciones del Gobierno del señor Rajoy, lógicamente, venga aquí y diga determinadas cuestiones, porque obviamente representamos lo que representamos, como yo no voy a hablar en defensa de la promesa del señor Caldera de duplicar el número de Inspectores de Trabajo; promesa que se quedó, como muchas promesas del Partido Socialista, en plena agua de borrajas y que, evidentemente, no se cumplió.

Usted decía que representaba a la mitad de los Inspectores de Trabajo -o algo así ha querido decir-, io incluso más! Creo que, según su página web, ustedes hablan de 140 afiliados a su organización; es lo que ha publicado hoy su página web, hace cinco minutos. Estamos hablando de un colectivo de unos 943 inspectores y de 854 subinspectores, y decir que con 140 afiliados representamos a más del 50 por ciento de los inspectores... ¡Hombre!, ya que venimos a hablar de la Comunidad de Madrid, me gustaría que también nos plasmara cuántos afiliados tienen dentro del número de inspectores y subinspectores que hay en la Comunidad de Madrid y dentro de los 140 personas asociadas que ustedes dicen en su página web que tienen, y que nos indicara también cuántas son las que hay en la Comunidad de Madrid, más que nada para poder tener también un orden de magnitud.

Mi Grupo Parlamentario considera que la actuación de los Inspectores de Trabajo es fundamental, es básica y, obviamente, permite mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores y la defensa de sus intereses cuando hay alguna situación que no se puede solucionar entre la empresa y sus propios representantes. Ahí está la Inspección de Trabajo que puede analizar y puede entrar en dictámenes independientes, porque nosotros sí que respetamos la independencia de los



Inspectores y Subinspectores de Trabajo. Le agradecería también, dado que estamos hablando de la Comunidad de Madrid, que nos dijera cuál es la opinión que tiene de la complementariedad que dentro de la Comunidad de Madrid se tiene con las personas que trabajan en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cómo entre los Inspectores de Trabajo y la plantilla del instituto se acometen las actuaciones que desde la inspección de trabajo se hacen y si usted considera que pueda haber oportunidades de mejora en la actuación entre ambos colectivos.

A mi Grupo Parlamentario le sorprende, obviamente, con todos los temas que usted ha tratado, que son muy importantes y que muchos de ellos no se pueden solucionar dentro de nuestra Comunidad, que una de las cuestiones que se estuviera preguntando fuera sobre la prevención de riesgos laborales en nuestra Comunidad. Me gustaría que en su siguiente turno nos pudiera ampliar la información, decirnos cuál es su opinión y más cuando la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad en el año 2017 se ha reducido en un 1,5 por ciento, con un dato muy importante que es la reducción de la siniestralidad, especialmente en cuanto a lo que tiene que ver con actividades con un resultado fatal o con fatalidad incluida.

Nosotros no vamos a entrar en alguno de los debates que han seguido los diputados que me han precedido en el uso de la palabra porque –y a mí sí me gusta utilizar este dato- la población de la Comunidad de Madrid, según la EPA, se corresponde con el 14 por ciento de la población del conjunto de España; los ocupados en nuestra Comunidad superan el 15,4 por ciento del conjunto de los ocupados nacionales; los asalariados en Madrid representan el 16,4 por ciento de los asalariados en el conjunto nacional; los asalariados con contrato indefinido alcanzan el 18,3 por ciento, y los asalariados con contrato temporal solo son un 11,1 por ciento. Yo creo que son importantes estos datos en esta comparecencia en la que se ha hablado de que uno de los principales problemas es la temporalidad. Obviamente, nosotros estamos a favor, primero, de la generación de empleo, de que se den las condiciones para la generación de empleo. Consideramos que algunas políticas que se están acometiendo dentro de la Comunidad de Madrid, en algunos municipios, a lo único que llevan es, en vez de a atraer inversión que pueda generar esos puestos de trabajo, a repeler la inversión y así no se crean los puestos de trabajo en la Comunidad; y da perfecta muestra de ello que hasta ahora el Ayuntamiento de Madrid o la ciudad de Madrid tenía un peso inferior al que hoy por hoy tiene dentro del conjunto del paro registrado en nuestra Comunidad, y eso no viene más que de las políticas que en determinadas Administraciones se están llevando a cabo, pero no es eso de lo que queríamos hablar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que concluir, señor Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Sí, señor Presidente; voy terminando. Concluimos reconociendo la labor de los inspectores de trabajo dentro del mercado laboral y destacando la importancia y la independencia que tienen en su funcionamiento. Entendemos que los recursos son escasos. Desde mi grupo político veíamos con una cierta incredulidad la promesa no cumplida de duplicar el número de Inspectores de Trabajo durante la primera Legislatura del Gobierno socialista, la promesa del señor Caldera, y creemos que hay que seguir avanzando en esta línea.



Superados los problemas de la crisis económica y en unos momentos en los cuales se ha hecho la mayor oferta pública de empleo, obviamente, también consideramos que se tiene que incrementar el colectivo de los inspectores de trabajo. Le damos las gracias y esperamos sus explicaciones concretas sobre la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Oficialdegui. Finalmente, cierra el debate el señor Yébenes por tiempo de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PROGRESISTA DE INSPECTORES DE TRABAJO** (Yébenes Saelices): Gracias por sus aportaciones y por sus palabras amables. En primer lugar, debería contestar a lo que planteaba Ciudadanos respecto a la dualidad, temporalidad y contratos indefinidos. Voy a ir muy rápido, porque si no, no voy a ser capaz de contestar a todos ustedes. La propuesta que hacemos reiteradamente los Inspectores de Trabajo, no solo los afiliados a UPIT –y es un número significativo respecto a la totalidad de la plantilla, muy significativo; iya quisieran ustedes tener como afiliados ese mismo porcentaje respecto a la población que les vota!-, es un aumento significativo de las sanciones. Con las sanciones no es necesario que hagamos requerimientos para convencer a la población de que los contratos celebrados fraudulentamente o sin causa se conviertan en indefinidos. Además, debo decir que esta propuesta la ha hecho la propia Ministra de Empleo, de lo cual me congratulo. Me pareció muy acertado lo que hizo y lo que dijo. Sin embargo, hay que hacer la precisión siguiente: las cuantías mínimas por cada uno de los contratos celebrados en fraude de ley deben ser suficientemente disuasorias para que no se celebren en ese contexto de fraude. Seguramente, con esa sola precisión acabarían.

Respecto a lo de las nuevas tecnologías –quiero responder a varios de ustedes-, en realidad no son nuevas economías. Llevar la comida de un restaurante a un cliente es muy antiguo, muy viejo; lo único nuevo es que hay una herramienta muy precisa que ayuda a conectar clientes con restaurantes y eso es de agradecer. ¿Qué pensamos los inspectores de trabajo? Las pruebas están en las dos actas de infracción a la empresa Deliveroo, concretamente, una en Madrid y otra en Valencia. Ambas consideran que tampoco se está ante la figura del TRADE. Eso es lo que han dicho mis compañeros –lo suscribo plenamente- y habrá que esperar al procedimiento judicial, lógicamente, a ver si son TRADE o no son TRADE, etcétera, y ser respetuosos con lo que los órganos judiciales digan sobre esas actas practicadas por estos compañeros míos.

El representante de Podemos me preguntaba quién establece la forma de actuar de los inspectores de trabajo con los planes estratégicos y demás. Debo decir que se me antoja que el modelo está bastante bien establecido, porque las que fijan el programa de actuación son las comunidades autónomas junto con la Administración General del Estado, con la Dirección General: se ponen de acuerdo, un porcentaje se atribuye a las comunidades autónomas y otro a la Administración General del Estado. En un tiempo anterior a esto que estoy diciendo, los inspectores de trabajo tenían facultades sobradas para acudir por propia iniciativa a visitar los centros de trabajo. Actualmente, esa facultad está más restringida, de lo cual me alegro enormemente, porque creo que como sociedad debemos atender a las órdenes de los representantes políticos que diseñan las políticas a seguir, y en

esas estamos; eso significa que lo que habrá que hacer es exigir a esos representantes políticos que definan de manera precisa y eficaz las actuaciones a llevar a cabo por la Inspección de Trabajo, lógicamente. Una vez dicho esto, lo único que tendremos que hacer es obedecerlas.

¿Qué ocurre con las actas de infracción que practicamos? Enviamos estas actas de infracción a la autoridad laboral y, en el caso de prevención de riesgos laborales y en el caso de derechos de relaciones laborales –jornadas, salarios, etcétera-, es la autoridad laboral de las comunidades autónomas la encargada de verificar la actuación inspectora y ratificarla con una resolución administrativa favorable. Así pues, es la autoridad laboral o la Jefatura de Inspección la que decide si constituye delito aquello que relata el inspector de trabajo y lo comunica a la Fiscalía, y la Fiscalía actúa en consecuencia. Yo exijo a este respecto en la Comunidad de Madrid una mayor colaboración con la Inspección de Trabajo, porque lo que yo estoy diciendo está ocurriendo en todas las Comunidades, incluida la de Madrid, que es la más representativa, y ocurre de manera igualmente relevante; los convenios, el control de la jornada, etcétera, todo eso ocurre aquí también, de la misma manera. Lo que sí se le debería pedir a la autoridad laboral de Madrid es una mayor colaboración con la Inspección de Trabajo, porque somos sus funcionarios -sus funcionarios desde el punto de vista funcional, no orgánico, ya que dependemos del Ministerio de Empleo- cuando investigamos en prevención de riesgos laborales y en relaciones laborales, y, por lo tanto, deberían informarnos de cuál es el resultado de nuestras actas; de si las actas cumplen los plazos, si no se dejan caducar, si no pasan los seis meses de plazo y caducan, o si llegan a buen puerto. Creo que sería sano que en la Comunidad de Madrid se estableciera esa comunicación rápida y eficaz y que al menos entre la autoridad laboral y la Inspección de Trabajo se conozca cuál es la actividad de unos y de otros; que, por otra parte, creo que es lo más acertado.

Con respecto a las preguntas que me hacía la representante del PSOE sobre si la reforma laboral afecta a la precariedad, bueno, yo no voy a hacer un análisis de la reforma laboral porque a mí no me corresponde. Lo que yo he hecho aquí ha sido explicar las consecuencias de un artículo determinado de la reforma laboral, que es el artículo 84.2 del Estatuto de los Trabajadores, respecto a la negociación colectiva y el abuso del derecho y el fraude que se ha hecho en base a este artículo. Puedo estar cuatro horas hablando sobre ejemplos claros y precisos de ese abuso y fraude. Yo todavía estoy esperando que alguien aporte un solo caso en el que se haya utilizado el artículo 84.2, negociado con un Comité de Empresa, que haya hecho posible la salvación de esa empresa desde el punto de vista económico; estoy esperando todavía que alguien me diga un solo caso. Por lo tanto, creo que en ese aspecto sí que ha afectado a la precariedad, y no entro en otros porque no me corresponde.

En cuanto a aplicar el Plan Baleares aquí, en la Comunidad de Madrid, hombre, a mí me gustaría –siguiendo la línea del representante del Grupo Popular- que realmente se incrementara el número de Inspectores. Entonces, si se incrementa el número de Inspectores sí que se pueden hacer este tipo de actuaciones. ¿Por qué? Porque tenemos que partir de la base de que si se destinan Inspectores de un sitio, de una comunidad autónoma a otra, se desnuda una comunidad autónoma para vestir otra. Eso sí que se puede hacer. ¿Cuándo? Cuando vemos que realmente hay una situación

peligrosa o atentatoria contra el derecho de los trabajadores en una determinada comunidad. Se puede desnudar una comunidad por un corto espacio de tiempo para atender esas necesidades; en eso estoy de acuerdo. Sería deseable que aumentara exponencialmente el número de Inspectores de Trabajo.

Respecto al incremento del número de Inspectores de Trabajo debo decir lo siguiente: entendemos que es mucho más eficaz que en los centros de trabajo exista una mayor presencia sindical para detectar los incumplimientos y ponerlos en conocimiento de la Inspección de Trabajo, que el aumento y el incremento de la Inspección de Trabajo. Para ello, vuelvo a repetirlo, harían falta políticas sociales y políticas públicas para fomentar la presencia sindical. Al mismo tiempo, cada vez que digo esto, abogo por un incremento de la responsabilidad de los representantes legales de los trabajadores. El tiempo de los representantes legales de los trabajadores está pagado por una empresa y, por lo tanto, tiene que estar dedicado a la mejora de esa empresa. No sé si compensa una cosa con la otra, pero creo que sí.

En cuanto a lo que me preguntaba el representante del Grupo Popular, es cierto que muchas de las cosas que he dicho aquí pueden aplicarse a otras comunidades, pero, indudablemente, son aplicables también a la Comunidad de Madrid.

Respecto a los Técnicos del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales en Madrid, sería deseable una mayor coordinación entre la Inspección de Trabajo y estos Técnicos del Instituto para que las actuaciones en prevención de riesgos laborales sean más eficaces. Los Técnicos del Instituto son funcionarios magníficos porque, además, suelen ser titulados en carreras técnicas y nos dan un soporte indudable e increíble.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PROGRESISTA DE INSPECTORES DE TRABAJO** (Yébenes Saelices): Con respecto a esa representación que tenemos la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo en cuanto a la Inspección de Madrid, debo decir que entre los subinspectores ninguna, porque ninguno puede ser miembro de nuestro sindicato; es un sindicato corporativo, es un sindicato en el que la única condición es ser Inspector de Trabajo. El número de afiliados que tenemos son cotizantes, pagan su cuota, y cada vez que hemos hecho algún acto, algunas jornadas, acuden más de la mitad de las plantillas de la Inspección de Trabajo a nuestra llamada; porque, ¡hombre!, aunque hay muchos que no pagan la cuota ni están afiliados, ¡la vida es así!, creo representar aquí el sentir de la mayoría, no solo de los afiliados o simpatizantes de UPIT sino el sentir de la inmensa mayoría de los Inspectores de Trabajo, cuando hablo de control de jornada, de negociación colectiva, de horas extraordinarias y de delito contra el derecho de los trabajadores. Se han dado circunstancias a veces de compañeros que son conservadores políticamente que no entienden la situación en la que están, principalmente porque sus hijos están padeciendo todas estas situaciones a las que he hecho referencia. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Yébenes. Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 19 horas y 1 minuto).*









**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid